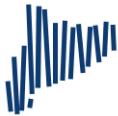




Consorci Català
pel Desenvolupament
Local

Pliego de prescripciones técnicas que regulan el Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña (Expediente 2023.07)

PPT



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 01. Objeto del contrato | 4 |
| 02. Nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) | 4 |
| 03. Unidades de licitación | 5 |
| 04. Prescripciones mínimas obligatorias | 9 |
| LOTE 01. SUMINISTRO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN | 9 |
| LOTE 02. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN | 12 |
| LOTE 03. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA..... | 13 |
| LOTE 04. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA..... | 15 |
| LOTE 05. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE..... | 17 |
| LOTE 06. SUMINISTRO DE FREGADORAS | 19 |
| LOTE 07. SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA..... | 21 |
| LOTE 08. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA | 23 |
| LOTE 09. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA | 25 |
| LOTE 10. SUMINISTRO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN | 27 |
| LOTE 11. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN) | 35 |
| LOTE 12. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA..... | 36 |
| LOTE 13. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE | 38 |
| LOTE 14. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN) | 39 |
| LOTE 15. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA | 41 |
| LOTE 16. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE | 44 |
| LOTE 17. SUMINISTRO DE VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG | 46 |
| LOTE 18. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG | 54 |
| LOTE 19. SUMINISTRO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL | 59 |
| LOTE 20. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG | 62 |
| LOTE 21. ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN | 69 |
| LOTE 22. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN | 71 |
| LOTE 23. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA | 72 |
| LOTE 24. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA | 73 |
| LOTE 25. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE | 74 |
| LOTE 26. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA | 75 |
| LOTE 27. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA | 76 |
| LOTE 28. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA..... | 77 |
| LOTE 29. ARRENDAMIENTO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN | 78 |
| LOTE 30. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN) | 83 |
| LOTE 31. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA | 84 |
| LOTE 32. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE | 85 |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|-----|
| LOTE 33. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN) | 86 |
| LOTE 34. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA..... | 87 |
| LOTE 35. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE | 88 |
| LOTE 36. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG..... | 89 |
| LOTE 37. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG | 93 |
| LOTE 38. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL | 95 |
| LOTE 39. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG | 96 |
| LOTE 40 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS DE 5 PLAZAS | 100 |
| LOTE 41 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS EN MODALIDAD DE FURGÓN | 103 |
| LOTE 42 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG | 106 |
| LOTE 43 . SUMINISTRO DE EQUIPOS ELEVADORES | 109 |
| LOTE 44. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA NIEVE..... | 112 |
| LOTE 45. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA PARQUES Y JARDINES..... | 114 |
| LOTE 46. SUMINISTRO DE PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES | 116 |
| LOTE 47. SUMINISTRO DE ISLAS EMERGENTES | 118 |
| LOTE 48. ARRENDAMIENTO PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES..... | 119 |
| LOTE 49. ARRENDAMIENTO DE ISLAS EMERGENTES..... | 120 |
| 05. Entrega | 121 |
| 06. Reparaciones y mantenimiento | 122 |
| 07. Precios complementarios | 123 |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

01. Objeto del contrato

El Acuerdo marco que tiene como objeto la regulación de las condiciones en que tendrán lugar los suministros de maquinaria técnica y elementos de transporte, en la modalidad de compra y arrendamiento con o sin opción de compra, así como también de servicios de mantenimiento asociados con destino a las entidades locales de Cataluña (expediente 2023.07) que estén adheridas o se adhieran al sistema de contratación centralizada del CCDL y la ACM, al amparo de lo dispuesto en el artículo 228.2 de la LCSP y en el Reglamento de la Central de Contratación de la ACM.

Con el fin de garantizar que los entes locales puedan acogerse a las convocatorias de subvenciones de las diferentes Administraciones –locales, nacionales, estatales o europeas-, si hay alguna modificación técnica en la convocatoria de algún elemento de los descritos en este PPT, las empresas deberán presentar, de manera alternativa, aquel elemento que se vea modificado, y en su caso, el resto que formen parte del mismo conjunto o tenga sentido técnico hacerlo, según la cláusula 53 del PCAP. Igualmente, se tendrá en cuenta que los contratos basados que deriven de este Acuerdo marco, pueden ser susceptibles de financiación con Fondos del 'PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU'.

02. Nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV)

La codificación correspondiente a la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, según prevé el Reglamento (CE) núm. 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, con respecto a la revisión del CPV, es la que se detalla a continuación:

- 34144430-1 Barredoras viales automóviles.
- 34144431-8 Barredoras-aspiradoras automóviles.
- 39713410-0 Máquinas para limpieza de suelos.
- 34144900-7 Vehículos eléctricos.
- 34113200-4 Vehículos todoterreno
- 34131000-4 Furgonetas con caja abierta (pick-ups).
- 34136100-0 Camionetas ligeras.
- 34136200-1 Camionetas con caja metálica.
- 34142000-4 Camiones grúa y camiones volquete.
- 34142100-5 Camiones con plataforma elevadora.
- 34144000-8 Vehículos de motor para usos especiales.
- 42417000-2 Elevadores y transportadores.
- 33940000-1 Equipos y material para el transporte y depósito de cadáveres.
- 33948000-7 Dispositivos para la elevación o traslado de cadáveres.
- 43313000-0 Máquinas y turbinas quitanieves.
- 16160000-4 Equipo diverso para jardinería.
- 66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero.
- 34928480-6 Contenedores y garras de residuos y basura
- 34144510-6 Vehículos para desperdicios

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- 44613800-8 Contenedores para residuos

03. Unidades de licitación

Las empresas licitadoras no tienen la obligación de presentar oferta por la totalidad de los Lotes objeto de este Acuerdo marco, sino que pueden presentar oferta a aquel Lote que estimen oportuno, dado que **la unidad de licitación es el Lote**.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del Acuerdo marco se estructurará en los siguientes Lotes:

Grupo 1. Suministro de maquinaria de limpieza vial

Lote 01. Suministro de barredoras viales de combustión

- Prestación 1. Suministro de barredora vial de combustión pequeña
- Prestación 2. Suministro de barredora vial de combustión media
- Prestación 3. Suministro de barredora vial de combustión grande

Lote 02. Suministro de barredora vial de arrastre de combustión

- Prestación 4. Suministro de barredora vial de arrastre de combustión

Lote 03. Suministro de barredora vial eléctrica pequeña

- Prestación 5. Suministro de barredora vial eléctrica pequeña

Lote 04. Suministro de barredora vial eléctrica media

- Prestación 6. Suministro de barredora vial eléctrica media

Lote 05. Suministro de barredora vial eléctrica grande

- Prestación 7. Suministro de barredora vial eléctrica grande

Grupo 2. Suministro de maquinaria de limpieza interior y exterior

Lote 06. Suministro de fregadoras

- Prestación 8. Suministro de fregadora de conductor acompañante a baterías
- Prestación 9. Suministro de fregadora de conductor sentado en baterías

Grupo 3. Suministro de vehículos para la brigada.

Lote 07. Suministro de vehículo eléctrico para brigada

- Prestación 10. Suministro de vehículo eléctrico para brigada

Lote 08. Suministro de vehículo pick-up de combustión para brigada

- Prestación 11. Suministro de vehículo pick-up de combustión para brigada

Lote 09. Suministro de vehículo pick-up eléctrico para brigada

- Prestación 12. Suministro de vehículo pick-up eléctrico para brigada

Lote 10. Suministro de furgonetas de combustión

- Prestación 13. Suministro de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón)

- Prestación 14. Suministro de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta)

- Prestación 15. Suministro de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón)

- Prestación 16. Suministro de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta)

- Prestación 17. Suministro de vehículo furgoneta de combustión grande (furgón)

- Prestación 18. Suministro de vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta)

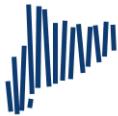
Lote 11. Suministro de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

- Prestación 19. Suministro de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

Lote 12. Suministro de vehículo furgoneta híbrida media

- Prestación 20. Suministro de vehículo furgoneta híbrida media

Lote 13. Suministro de vehículo furgoneta híbrida grande



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Prestación 21. Suministro de vehículo furgoneta híbrida grande
- Lote 14. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)
- Prestación 22. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)
- Lote 15. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica mediana
- Prestación 23. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica mediana
- Lote 16. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica grande
- Prestación 24. Suministro de vehículo furgoneta eléctrica grande
- Lote 17. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg
- Prestación 25. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta
- Prestación 26. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa
- Prestación 27. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete
- Prestación 28. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa
- Prestación 29. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP)
- Lote 18. Suministro de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg
- Prestación 30. Suministro de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta
- Prestación 31. Suministro de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete
- Lote 19. Suministro de vehículo, grúa municipal
- Prestación 32. Suministro de vehículo, grúa municipal
- Lote 20. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg
- Prestación 33. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta
- Prestación 34. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa
- Prestación 35. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete
- Prestación 36. Suministro de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa

Grupo 4. Arrendamiento de maquinaria de limpieza vial

- Lote 21. Arrendamiento de barredoras viales de combustión
- Prestación 37. Arrendamiento de barredora vial de combustión pequeña
- Prestación 38. Arrendamiento de barredora vial de combustión mediana
- Prestación 39. Arrendamiento de barredora vial de combustión grande
- Lote 22. Arrendamiento de barredora vial de arrastre de combustión
- Prestación 40. Arrendamiento de barredora vial de arrastre de combustión
- Lote 23. Arrendamiento de barredora vial eléctrica pequeña
- Prestación 41. Arrendamiento de barredora vial eléctrica pequeña
- Lote 24. Arrendamiento de barredora vial eléctrica mediana
- Prestación 42. Arrendamiento de barredora vial eléctrica mediana
- Lote 25. Arrendamiento de barredora vial eléctrica grande
- Prestación 43. Arrendamiento de barredora vial eléctrica grande

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Grupo 5. Arrendamiento de vehículos para la brigada

Lote 26. Arrendamiento de vehículo eléctrico para brigada

Prestación 44. Arrendamiento de vehículo eléctrico para brigada

Lote 27. Arrendamiento de vehículo pick-up de combustión para brigada

Prestación 45. Arrendamiento de vehículo pick-up de combustión para brigada

Lote 28. Arrendamiento de vehículo pick-up eléctrico para brigada

Prestación 46. Arrendamiento de vehículo pick-up eléctrico para brigada

Lote 29. Arrendamiento de furgonetas de combustión

Prestación 47. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón)

Prestación 48. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta)

Prestación 49. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón)

Prestación 50. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta)

Prestación 51. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión grande (furgón)

Prestación 52. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta)

Lote 30. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

Prestación 53. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón)

Lote 31. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida mediana

Prestación 54. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida mediana

Lote 32. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida grande

Prestación 55. Arrendamiento de vehículo furgoneta híbrida grande

Lote 33. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)

Prestación 56. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón)

Lote 34. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica mediana

Prestación 57. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica mediana

Lote 35. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica grande

Prestación 58. Arrendamiento de vehículo furgoneta eléctrica grande

Lote 36. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg

Prestación 59. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta

Prestación 60. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa

Prestación 61. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete

Prestación 62. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa

Prestación 63. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP)

Lote 37. Arrendamiento de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg

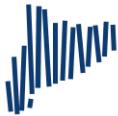
Prestación 64. Arrendamiento de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta

Prestación 65. Arrendamiento de vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete

Lote 38. Arrendamiento de vehículo, grúa municipal

Prestación 66. Arrendamiento de vehículo, grúa municipal

Lote 39. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestación 67. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta

Prestación 68. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa

Prestación 69. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete

Prestación 70. Arrendamiento de vehículo (camión) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa

Grupo 6. Arrendamiento a corto plazo de vehículos para la brigada

Lote 40. Arrendamiento a corto plazo de furgonetas de 5 plazas

Prestación 71. Arrendamiento de vehículo furgoneta pequeña (furgoneta)

Prestación 72. Arrendamiento de vehículo furgoneta grande (furgoneta)

Lote 41. Arrendamiento a corto plazo de furgonetas en modalidad de furgón

Prestación 73. Arrendamiento de vehículo furgoneta pequeña (furgón)

Prestación 74. Arrendamiento de vehículo furgoneta grande (furgón)

Lote 42. Arrendamiento a corto plazo de vehículos (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg

Prestación 75. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta

Prestación 76. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa

Grupo 7. Suministro de equipos elevadores y de transporte

Lote 43. Suministro de equipos elevadores

Prestación 77. Suministro de elevador de personas eléctrico

Prestación 78. Suministro de elevador pequeño de féretros, tracción eléctrica

Prestación 79. Suministro de vehículo eléctrico portador y elevador de féretros

Prestación 80. Suministro de elevador eléctrico de féretros

Grupo 8. Suministro de equipos auxiliares para brigadas, parques y jardines y otros

Lote 44. Suministro de equipos para la nieve

Prestación 81. Suministro de cuña, equipo para la nieve

Prestación 82. Suministro de dispensador de sal, equipo para la nieve

Prestación 83. Suministro de máquina quitanieves de aceras

Lote 45. Suministro de equipos para parques y jardines

Prestación 84. Suministro de cortacesped a batería

Prestación 85. Suministro de soplete a batería

Prestación 86. Suministro de moto sierra a batería

Prestación 87. Suministro de desbrozadora de hilo/disco a batería

Grupo 9 Suministro de equipos móviles para la recogida de residuos

Lote 46. Suministro de punto de recogida de residuos móvil

Prestación 88. Suministro de vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil

Lote 47. Suministro de Islas emergentes

Prestación 89. Suministro de semirremolque de Islas emergentes y vehículo tractor

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Grupo 10. Arrendamiento de equipos móviles para la recogida de residuos

Lote 48. Arrendamiento de punto de recogida de residuos móvil

Prestación 90. Arrendamiento de vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil

Lote 49. Arrendamiento de Islas emergentes

Prestación 91. Arrendamiento de semirremolque de Islas emergentes y vehículo tractor

04. Prescripciones mínimas obligatorias

Grupo 1. Suministro de maquinaria de limpieza vial

LOTE 01. SUMINISTRO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN

Este Lote tiene como objeto el suministro de barredoras viales y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 01** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--------------------------------------|
| Prestación 1. Suministro de barredora vial de combustión pequeña y accesorios | Barredora vial de combustión pequeña |
| Prestación 2. Suministro de barredora vial de combustión mediana y accesorios | Barredora vial de combustión mediana |
| Prestación 3. Suministro de barredora vial de combustión grande y accesorios | Barredora vial de combustión grande |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran a las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 01, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA

| | |
|--|---------------------------------------|
| Sistema de recogida | Aspiración |
| Ancho de barrido mínimo, mm | Mínimo 1200 |
| Cepillos delanteros | 2 |
| Capacidad tolva | Entre 1,3 y 1,7 m ³ (incl) |
| Potencia motor | Entre 40 y 75 CV (incl) |
| Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente | Sí |
| Tracción | A las cuatro ruedas |
| Depósito de combustible | Mínimo 45 litros |
| Pendiente máxima superable, % | Mínimo 20% |
| Depósito de agua + recirculación (litros) | Mínimo 180 |
| Transmisión | Mecánica/hidrostática |
| Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua | Aqua pulverizada |
| Dirección | Hidráulica |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|------------|
| Freno de servicio | Sí |
| Freno de estacionamiento | Sí |
| Arranque y parada eléctrica | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Luz de emergencia o similar | Sí |
| Luces e intermitentes por delante y detrás | Sí |
| Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios) | Sí |
| Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo | Sí |
| Cinturón de seguridad | Sí |
| Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas | Sí |
| Distribución de mandos de conducción y operación | Ergonómica |
| Aire acondicionado | Sí |
| Asiento con sistema de amortiguador | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada) | Sí |
| Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación, mínimo | 3 años |
| Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables) | Sí |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidos.</i> | Sí |

PRESTACIÓN 02, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN MEDIANA

| | |
|--|-------------------------------------|
| Sistema de recogida | Aspiración |
| Ancho de barrido mínimo, mm | Mínimo 1400 |
| Número de plazas | Mínimo 2 plazas |
| Cepillos delanteros | 2 |
| Capacidad tolva | Entre 1,8 y 3 m ³ (incl) |
| Potencia motor | Entre 70 y 140 CV (incl) |
| Tracción | 2 ruedas mínimo |
| Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente | Sí |
| Dirección | Hidrostática |
| Pendiente máxima superable, % | Mínimo 20% |
| Depósito de agua + recirculación (litros) | Mínimo 300 |
| Descarga | Posterior |
| Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua | Agua pulverizada |
| Dirección | Hidráulica / hidroestática |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|------------|
| Freno de servicio | Sí |
| Freno de estacionamiento | Sí |
| Arranque y parada eléctrica | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Luz de emergencia o similar | Sí |
| Luces e intermitentes por delante y detrás | Sí |
| Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios) | Sí |
| Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo | Sí |
| Cinturón de seguridad | Sí |
| Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas | Sí |
| Distribución de mandos de conducción y operación | Ergonómica |
| Aire acondicionado | Sí |
| Asiento con sistema de amortiguador | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada) | Sí |
| Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación, mínimo | 3 años |
| Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables) | Sí |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) | |
| después de la puesta en marcha, incluida | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que <i>comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i> | Sí |

PRESTACIÓN 03, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN GRANDE

| | |
|--|-----------------------------------|
| Sistema de recogida | Aspiración |
| Ancho de barrido mínimo, mm | Mínimo 2200 |
| Número de plazas | 2 plazas mínimo |
| Cepillos delanteros | 2 |
| Capacidad tolva | Entre 4 y 6 m ³ (incl) |
| Potencia motor | Mínimo 150 CV |
| Tracción | Hidrostática |
| Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente | Sí |
| Dirección | Hidráulica |
| Pendiente máxima superable, % | Mínimo 20% |
| Depósito de agua + recirculación (litros) | Mínimo 500 |
| Descarga | Posterior |
| Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua | Agua pulverizada |
| Freno de servicio | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|------------|
| Freno de estacionamiento | Sí |
| Arranque y parada eléctrica | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Luz de emergencia o similar | Sí |
| Luces e intermitentes por delante y detrás | Sí |
| Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios) | Sí |
| Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo | Sí |
| Cinturón de seguridad | Sí |
| Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas | Sí |
| Distribución de mandos de conducción y operación | Ergonómica |
| Aire acondicionado | Sí |
| Asiento con sistema de amortiguador | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada) | Sí |
| Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación, mínimo | 3 años |
| Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables) | Sí |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i> | Sí |

LOTE 02. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial de arrastre y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 02** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 4. Suministro de barredora vial de arrastre de combustión y accesorios | Barredora vial de arrastre de combustión |
|--|--|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

PRESTACIÓN 04, BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN

| | |
|---|----------------------------|
| Sistema de recogida | Aspiración-Arrastre |
| Ancho de barrido mínimo, mm | Mínimo 1400 |
| Número de plazas | 2 plazas mínimo |
| Cepillos delanteros | 2 |
| Capacidad tolva | Más de 4 m ³ |
| Potencia motor | Más de 100 CV |
| Tracción | 2 ruedas mínimo |
| Nivel de emisiones de gases contaminantes, según el tipo de motor y la normativa vigente | Sí |
| Dirección | Hidrostática |
| Pendiente máxima superable, % | Mínimo 20% |
| Depósito de agua + recirculación (litros) | Mínimo 300 |
| Descarga | Posterior |
| Dirección | Hidráulica / hidroestática |
| Freno de servicio | Sí |
| Freno de estacionamiento | Sí |
| Arranque y parada eléctrica | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Luz de emergencia o similar | Sí |
| Luces e intermitentes por delante y detrás | Sí |
| Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios) | Sí |
| Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo | Sí |
| Cinturón de seguridad | Sí |
| Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas | Sí |
| Distribución de mandos de conducción y operación | Ergonómica |
| Aire acondicionado | Sí |
| Asiento con sistema de amortiguador | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada) | Sí |
| Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación, mínimo | 3 años |
| Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables) | Sí |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) | |
| después de la puesta en marcha, incluida | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i> | Sí |

LOTE 03. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial eléctrica pequeña y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 03** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|----------------------------------|
| Prestación 5. Suministro de barredora vial eléctrica pequeña y accesorios | Barredora vial eléctrica pequeña |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 05, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA

| | |
|---|-----------------------------|
| Sistema de recogida | Aspiración |
| Ancho de barrido mínimo, mm | Mínimo 1200 |
| Cepillos delanteros | 2 |
| Capacidad tolva | Menos de 1,7 m ³ |
| Potencia total | Mínimo 25 kW |
| Autonomía mínima | 4 horas |
| Tracción | 100% eléctrica |
| Pendiente máxima superable, % | Mínimo 20 % |
| Depósito de agua + recirculación (litros) | Mínimo 180 |
| Transmisión | Eléctrica |
| Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua | Agua pulverizada |
| Dirección | Hidráulica |
| Freno de servicio | Sí |
| Freno de estacionamiento | Sí |
| Arranque y parada eléctrica | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Luz de emergencia o similar | Sí |
| Luces e intermitentes por delante y detrás | Sí |
| Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios) | Sí |
| Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo | Sí |
| Cinturón de seguridad | Sí |
| Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas | Sí |
| Distribución de mandos de conducción y operación | Ergonómica |
| Aire acondicionado | Sí |
| Asiento con sistema de amortiguador | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada) | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|--------|
| Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación, mínimo | 3 años |
| Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables) | Sí |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidos.</i> | Sí |

En el precio se debe incluir el sistema de recarga de baterías, con cables y conexiones (no la obra de la instalación).

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|--|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 04. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial eléctrica mediana y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 04** son

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|----------------------------------|
| Prestación 6. Suministro de barredora vial eléctrica mediana y accesorios | Barredora vial eléctrica mediana |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 06, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA

| | |
|---|-------------------------------------|
| Sistema de recogida | Aspiración |
| Ancho de barrido mínimo, mm | Mínimo 1400 |
| Número de plazas | 2 plazas mínimo |
| Cepillos delanteros | 2 |
| Capacidad tolva | Entre 1,9 y 3 m ³ (incl) |
| Potencia total | Mínimo 70 KWh |
| Autonomía mínima | 7 horas |
| Tracción | 100% eléctrica |
| Pendiente máxima superable, % | Mínimo 20% |
| Depósito de agua + recirculación (litros) | Mínimo 300 |
| Transmisión | Eléctrica |
| Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua | Agua pulverizada |
| Dirección | Hidráulica |
| Freno de servicio | Sí |
| Freno de estacionamiento | Sí |
| Arranque y parada eléctrica | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Luz de emergencia o similar | Sí |
| Luces e intermitentes por delante y detrás | Sí |
| Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios) | Sí |
| Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo | Sí |
| Cinturón de seguridad | Sí |
| Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas | Sí |
| Distribución de mandos de conducción y operación | Ergonómica |
| Aire acondicionado | Sí |
| Asiento con sistema de amortiguador | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada) | Sí |
| Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación, mínimo | 3 años |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|----|
| Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables) | Sí |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha, incluida | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidos.</i> | Sí |

En el precio se debe incluir el sistema de recarga de baterías, con cables y conexiones (no la obra de la instalación).

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|--|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 05. SUMINISTRO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE

Este Lote tiene como objeto el suministro de una barredora vial eléctrica grande y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 05** son los que, seguidamente, se detallan:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|---------------------------------|
| Prestación 7. Suministro de barredora vial eléctrica grande y accesorios | Barredora vial eléctrica grande |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 07, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE

| | |
|---|-----------------------------------|
| Sistema de recogida | Aspiración |
| Ancho de barrido mínimo, mm | Mínimo 2200 |
| Número de plazas | 2 plazas mínimo |
| Cepillos delanteros | 2 |
| Capacidad tolva | Entre 4 y 6 m ³ (incl) |
| Potencia total | Mínimo 150 KWh |
| Autonomía mínima | 7 horas |
| Tracción | 100% eléctrica |
| Pendiente máxima superable, % | Mínimo 20% |
| Depósito de agua, litros | Mínimo 500 |
| Transmisión | Eléctrica |
| Sistema de riego en el barrido con control de caudal de agua | Agua pulverizada |
| Dirección | Hidráulica |
| Freno de servicio | Sí |
| Freno de estacionamiento | Sí |
| Arranque y parada eléctrica | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Luz de emergencia o similar | Sí |
| Luces e intermitentes por delante y detrás | Sí |
| Equipo matriculación (soporte, iluminación, autorizaciones y permisos necesarios) | Sí |
| Escudo, nombre o logo ente local adherido a los laterales (2) del vehículo | Sí |
| Cinturón de seguridad | Sí |
| Cabina con parabrisas y limpieza parabrisas | Sí |
| Distribución de mandos de conducción y operación | Ergonómica |
| Aire acondicionado | Sí |
| Asiento con sistema de amortiguador | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| ITV pasada y documentación por matriculación (ficha técnica homologada) | Sí |
| Guía con el extracto de instrucciones básicas y mantenimiento | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación, mínimo | 3 años |
| Asistencia técnica, máximo en 48 horas (días laborables) | Sí |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de | |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|----|
| todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) | |
| después de la puesta en marcha, incluida | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) | Sí |
| en su caso deberán ser incluidas. <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidos.</i> | Sí |

En el precio se debe incluir el sistema de recarga de baterías, con cables y conexiones (no la obra de la instalación).

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|---|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

Grupo2. Suministro de maquinaria de limpieza interior y exterior

LOTE 06. SUMINISTRO DE FREGADORAS

Este Lote tiene como objeto el suministro de fregadoras y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 06** son los que, seguidamente, se detallan:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|---|
| Prestación 8. Suministro de fregadora de conductor acompañante a baterías y accesorios | Fregadora de conductor acompañante a baterías |
| Prestación 9. Suministro de fregadora de conductor sentado en baterías y accesorios | Fregadora de conductor sentado en baterías |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 08, FREGADORA DE CONDUCTOR ACOMPAÑANTE A BATERÍAS

| | |
|--|--------------------------|
| Diámetro del cepillo | Mínimo 500 mm |
| Tracción | Incorporada a las ruedas |
| Depósito agua limpia | Mínimo 40 litros |
| Depósito agua bruta | Mínimo 40 litros |
| Levantado y bajado de cabezal y boquilla | Mínimo mecánica |
| Máquina de funcionamiento a baterías | Sí, de 24V |
| Tipo de batería | Sin mantenimiento |
| Duración de la batería (100%) | Min: 2,5 horas |
| Cargador de baterías | Interno |
| Indicador estado de baterías | Sí |
| Cables y conexiones por batería y cargador | Sí |
| Cepillo de polipropileno o nilón (según necesidad) | 1 unidad en la entrega |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha | Incluida |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

PRESTACIÓN 09, FREGADORA DE CONDUCTOR SENTADO EN BATERÍAS

| | |
|--|------------------|
| Diámetro del cepillo | Mínimo 500 mm |
| Tracción | Sí |
| Depósito agua limpia | Mínimo 70 litros |
| Depósito agua bruta | Mínimo 70 litros |
| Máquina de funcionamiento a baterías | Sí, de 24V |
| Duración de la batería (100%) | Min: 3,5 horas |
| Cargador de batería | Sí |
| Cables y conexiones por batería y cargador | Incluido |
| Panel de instrumentos | Sí |
| Mínimo indicaciones: sistema de apagado y encendido, indicador estado de la batería, | |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|---------------|
| subida/bajada cepillos y boquilla, control flujo agua y presión cepillos. | |
| Cables y conexiones por batería y cargador | Sí |
| Sistema de subida y bajada de cepillos | Sí |
| Sistema de subida y bajada boquilla | Sí |
| Marcha adelante y atrás | Sí |
| Cepillo de polipropileno o nilón (según necesidad) | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Máximo nivel de ruido | 70 dB |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha | Incluida |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

Grupo 3. Suministro de vehículos para la brigada

LOTE 07. SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 07** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|---------------------------------|
| Prestación 10. Suministro vehículo eléctrico para brigada y accesorios | Vehículo eléctrico para brigada |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 10. VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA

| | |
|----------------------------------|--|
| Longitud | Entre 3500 y 4300 mm. |
| Anchura | Entre 1100 y 1600 mm. |
| Carrocería | Mínimo 2 puertas laterales con cristales |
| Potencia nominal | Mínimo 10 kW |
| Pendiente máxima en vacío | Mínimo 25% |
| Tipo de combustible | Electricidad – vehículo eléctrico puro |
| Clasificación medioambiental DGT | “Cero emisiones” |
| Batería | Incluida en el vehículo, de propiedad |
| Tipo | iones de litio o equivalente/similar |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--------------------------------|-------|
| Autonomía mínima | 90 km |
| Cargador incorporado/entregado | Sí |
| Admite cargas intermedias | Sí |
| Dirección asistida | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Carrozado básico del vehículo con caja abierta
- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Alfombras de goma delante
- Calefacción
- Luz de emergencia o similar/equivalente
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Dos chalecos reflectantes

Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso)

después de la puesta en marcha, incluida.

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|-------------------------------|
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | Exterior IP54 |
| Cable de conexión | 09 (UNE-EN 50102) |
| Soporte del cable | Integrado, mínimo 5 metros |
| Modo de recarga | Incluido |
| Activación / desactivación | Modo 3 (IEC 61851) |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 08. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo pick-up a combustión para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 08** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 11. Suministro vehículo pick-up a combustión para brigada y accesorios | Vehículo pick-up a combustión para brigada |
|--|--|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 11, VEHÍCULO PICK-UP (COMBUSTIÓN)

Medidas

| | |
|-------------------------|---|
| Altura | Entre 1750 y 1850 mm |
| Longitud | Entre 5200 y 5400 mm |
| Anchura | Entre 1800 y 1900 mm (sin retrovisores) |
| Altura mínima del suelo | Mínimo 20 cm |
| Tracción 4x4 | Sí |
| Reductora | Sí o sistema equivalente |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Tipo de cabina | Doble cabina |

Motorización

| | |
|----------|---------------|
| Potencia | Mínimo 150 CV |
|----------|---------------|

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Emisiones de CO2 WLTP | Máximo 245 g/km |
| Tipo de combustible | Gasóleo o gasolina |
| Consumo WLTP combinado | Máximo 9,5 litros/100 |
| Clasificación medioambiental DGT | Mínimo "C" |

Sistema de frenos y estabilidad

| | |
|---|----|
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Control anti derrapaje o de tracción | Sí |

Dirección y ruedas

| | |
|-----------------------------|----|
| Dirección asistida | Sí |
| Neumáticos de primera marca | Sí |

Equipamiento básico mínimo:

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Mínimo cabezales en los asientos delanteros.
- Guantera
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio o sistema integrado multimedia
- Airbags de conductor y acompañante
- Faros regulables en altura
- Volante regulable
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

Color del vehículo:

El color del vehículo lo determinará los servicios técnicos del ente local.

Rotulación del nombre y escudo del ayuntamiento en las puertas laterales delanteras.

Equipamientos y recambios obligatorios

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas por la nieve
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor fijado en el vehículo

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Entrega:

A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación. Se realizará una puesta en marcha del vehículo que como mínimo incluirá:

- Formación del uso del vehículo.
- Formación de la correcta gestión y mantenimiento mínimo del vehículo.

LOTE 09. SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo pick-up eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 09** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|---|
| Prestación 12. Suministro vehículo pick-up eléctrico para brigada y accesorios | Vehículo pick-up eléctrico para brigada |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 12, VEHÍCULO PICK-UP (BEV)

Medidas

| | |
|-------------------------|---|
| Altura | Entre 1750 y 1850 mm |
| Longitud | Entre 5200 y 5400 mm |
| Anchura | Entre 1800 y 1900 mm (sin retrovisores) |
| Altura mínima del suelo | Mínimo 20 cm |
| Tracción 4x4 | Sí |
| Reductora | Sí o sistema equivalente |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Tipa de cabina | Doble cabina |

Motorización

| | |
|----------------------------------|--|
| Potencia | Mínimo 140 CV |
| Tipo de combustible | Electricidad – vehículo eléctrico puro |
| Clasificación medioambiental DGT | “Cero emisiones” |
| Modus ECO de conducción | Sí |
| Protección bajo motor | Sí |

Batería

| | |
|-------------------------|---|
| Propiedad | Incluida en el vehículo, de propiedad del ente local que contrate (en compra) |
| Tipo | Iones de litio / polímero de litio |
| Capacidad | Mínimo 50 kWh |
| Autonomía ciclista WLTP | mínima 290 km |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Carga de la batería

| | |
|---|----|
| Cargador incorporado/entregado con el vehículo, también llamado cable de recarga ocasional | Sí |
| Admite carga rápida | Sí |
| Cable adaptador conector con dos tipos de tomas para recargar las baterías | Sí |

Sistema de frenos y estabilidad

| | |
|---|----|
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Control anti derrapaje o de tracción | Sí |
| Control de descenso | Sí |

Dirección y ruedas

| | |
|-----------------------------|----|
| Dirección asistida | Sí |
| Neumáticos de primera marca | Sí |

Equipamiento básico mínimo:

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Mínimo cabezales en los asientos delanteros.
- Guantera
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio o sistema integrado multimedia
- Airbags de conductor y acompañante
- Faros regulables en altura
- Luz diurna led
- Sistema de ayuda al aparcamiento por aviso sonoro
- Volante regulable
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

Color del vehicle:

El color del vehículo lo determinará los servicios técnicos del ente local.

Rotulación del nombre y escudo del ayuntamiento en las puertas laterales delanteras.

Equipamientos y recambios obligatorios

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas por la nieve
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor fijado en el vehículo

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega:

A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación. Se realizará una puesta en marcha del vehículo que como mínimo incluirá:

- Formación del uso del vehículo.
- Formación de la correcta gestión y mantenimiento mínimo del vehículo.
- Demostración dinámica y prueba por parte de los usuarios con personal de la empresa adjudicataria.

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

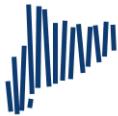
Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|--|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 10. SUMINISTRO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN

Este Lote tiene como objeto el suministro de furgonetas de combustión y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 10** son los que, seguidamente, se detallan:



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|--|
| Prestación 13. Suministro de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón) |
| Prestación 14. Suministro vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta) |
| Prestación 15. Suministro vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón) |
| Prestación 16. Suministro vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión mediana (furgoneta) |
| Prestación 17. Suministro vehículo furgoneta de combustión grande (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión grande (furgón) |
| Prestación 18. Suministro vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta) |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 13, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGÓN)

| | |
|---|---|
| Longitud | Máximo 4700 mm. |
| Anchura | Máximo 1850 mm. |
| Carrocería lateral | Furgón por carga, mínimo 1 puerta y 1 portón trasero o doble puerta |
| Plazas | Mínimo 2 |
| Potencia | Entre 80 y 115 CV |
| Tipo de combustible | Gasóleo o gasolina |
| Caja de cambios (velocidades) | Mínimo 5 adelante y 1 atrás |
| Consumo medio (l/100 km) | Máximo 8 |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "C" |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregó a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

PRESTACIÓN 14, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGONETA)

| | |
|---|---|
| Longitud | Máximo 4700 mm. |
| Anchura | Máximo 1850 mm. |
| Carrocería | Con cristales laterales y posteriores y mínimo 1 puerta lateral y 1 portón trasero o doble puerta |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Potencia | Entre 80 y 115 CV |
| Tipo de combustible | Gasóleo o gasolina |
| Caja de cambios (velocidades) | Mínimo 5 adelante y 1 atrás |
| Consumo medio (l/100 km) | Máximo 8 |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "C" |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma delante y detrás
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

PRESTACIÓN 15, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGÓN)

| | |
|---|--|
| Longitud | Entre 4700 y 5400mm |
| Ancho | Entre 1850 y 2000 mm |
| Carrocería | Furgón, con puerta/s lateral/s y trasera |
| Plazas | Mínimo 2 |
| Motorización | Motor de explosión, diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "C" |
| Potencia | Entre 115-130 CV |
| Consumo medio (l/100 km) | Máximo 9 |
| Caja de cambios (velocidades) | Mínimo 5 adelante y 1 atrás |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Neumáticos de primera marca. Sí

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

PRESTACIÓN 16, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGONETA)

| | |
|----------------------------------|--|
| Longitud | Entre 4700 y 5400mm |
| Ancho | Entre 1850 y 2000 mm |
| Carrocería | Cristales laterales y posteriores y con puerta/s lateral/s y posterior |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Motorización | Motor de explosión, diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "C" |
| Potencia | Entre 115-130 CV |
| Consumo medio (l/100 km) | Máximo 9 |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|-----------------------------|
| Caja de cambios (velocidades) | Mínimo 5 adelante y 1 atrás |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

PRESTACIÓN 17, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGÓN)

| | |
|--------------|--|
| Longitud | Mínimo 5400mm |
| Anchura | Mínimo 2000mm |
| Carrocería | Furgón, con puerta/s lateral/s y trasera |
| Plazas | Mínimo 2 |
| Motorización | Motor de explosión, diésel o gasolina |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|------------------------------|
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "C" |
| Potencia | Más de 130 CV |
| Consumo medio (l/100 km) | Máximo 10 |
| Caja de cambios (velocidades) | Mínimo 5 adelante y 1 atrás |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

PRESTACIÓN 18, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGONETA)

Longitud Mínimo 5400mm

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|--|
| Anchura | Mínimo 2000mm |
| Carrocería | Con cristales laterales y posteriores y con puerta/s lateral/s y posterior |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Motorización | Motor de explosión, diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "C" (según BOE del 13 octubre 2022) |
| Potencia | Más de 130 CV |
| Consumo medio (l/100 km) | Máximo 10 |
| Caja de cambios (velocidades) | Mínimo 5 adelante y 1 atrás |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

LOTE 11. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN)

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 11** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|---|
| Prestación 19. Suministro vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón) |
|---|---|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 19, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN)

| | |
|---|--|
| Longitud | Máximo 4700mm |
| Anchura | Máximo 1850mm |
| Carrocería | Furgón, con puerta/s lateral/s y trasera |
| Plazas | Mínimo 2 |
| Motorización | Híbrida (motor de explosión y eléctrico) |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "Eco" |
| Potencia | Entre 80-120 CV |
| Caja de cambios | Automático o manual |
| Batería | Incluida en el vehículo, de propiedad |
| Tipo | Iones de litio o equivalente/similar |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Sistema de freno regenerativo | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

LOTE 12. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 12** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|------------------------------------|
| Prestación 20. Suministro vehículo furgoneta híbrida mediana y accesorios | Vehículo furgoneta híbrida mediana |
|--|------------------------------------|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 20, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Longitud | Entre 4700 a 5400mm |
| Ancho | entre 1850 y 2000 mm |
| Carrocería | Cristales laterales y posteriores y |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|---|
| Plazas | puerta/s lateral/s y posterior |
| Motorización | Mínimo 5 |
| Normativa emisiones | Híbrida (motor de explosión y eléctrico) |
| Clasificación medioambiental DGT | Euro correspondiente vigente |
| Potencia | "Eco" |
| Caja de cambios | Entre 120-150 CV |
| Batería | Automático o manual |
| Tipo | Incluida en el vehículo, de propiedad iones de litio o equivalente/similar |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Sistema de freno regenerativo | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

LOTE 13. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 13** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|-----------------------------------|
| Prestación 21. Suministro vehículo furgoneta híbrida grande y accesorios | Vehículo furgoneta híbrida grande |
|---|-----------------------------------|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 21, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE

| | |
|---|--|
| Longitud | Mínimo 5400mm |
| Anchura | Mínimo 2000mm |
| Carrocería | Cristales laterales y posteriores y puerta/s lateral/s y posterior |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Motorización | Híbrida (motor de explosión y eléctrico) |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "Eco" |
| Potencia | Mínimo 150 CV |
| Caja de cambios | Automático o manual |
| Batería | Incluida en el vehículo, de propiedad |
| Tipo | iones de litio o equivalente/similar |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Sistema de freno regenerativo | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

LOTE 14. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN)

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 14** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|---|
| Prestación 22. Suministro vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón) Cargador vinculado |
|--|---|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓ 22, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN)

Longitud

Máximo 4700 mm.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|--|
| Anchura | Máximo 1850 mm. |
| Carrocería lateral | Furgón por carga, mínimo 1 puerta y 1 portón trasero o doble puerta |
| Plazas | Mínimo 2 |
| Potencia | Entre 80 y 120 CV |
| Tipo de combustible | Electricidad – vehículo eléctrico puro |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "Cero" |
| Modus ECO de conducción | Sí |
| Caja de cambios | Automático |
| Batería | Incluida en el vehículo, de propiedad de litio o equivalente/similar |
| Tipo | |
| Capacidad | Mínima 35 kWh |
| Cargador incorporado/entregado con el vehículo, también llamado cable de recarga ocasional | Sí |
| Admite mínimo carga a 7kW | Sí |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Sistema de freno regenerativo | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Alzavidras eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Fars regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|--|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 15. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica mediana para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 15** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 23. Suministro vehículo furgoneta eléctrica mediana y accesorios | Vehículo furgoneta eléctrica mediana Cargador vinculado |
|--|--|

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 23, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA

| | |
|--|--|
| Longitud | Entre 4700 y 5400 mm. |
| Anchura | Entre 1850 y 2000 mm. |
| Carrocería | Cristales y puertas laterales y puerta trasera |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Potencia | Entre 120 y 150 CV |
| Tipo de combustible | Electricidad – vehículo eléctrico puro |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "Cero" |
| Modus ECO de conducción | Sí |
| Caja de cambios | Automático |
| Batería | Incluida en el vehículo, de propiedad |
| Tipo | iones de litio o equivalente/similar |
| Capacidad | Mínima 22 kWh |
| Cargador incorporado/entregado con el vehículo, también llamado cable de recarga ocasional | Sí |
| Admite mínimo carga a 7kW | Sí |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Sistema de freno regenerativo | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|--|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

LOTE 16. SUMINISTRO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 16** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|-------------------------------------|
| Prestación 24. Suministro vehículo furgoneta eléctrica grande y accesorios | Vehículo furgoneta eléctrica grande |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 24, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE

| | |
|--|--|
| Longitud | Mínimo 5400mm |
| Anchura | Mínimo 1900mm |
| Carrocería | Cristales laterales y posteriores y puerta/s Lateral/s y posterior |
| Plazas | Mínimo 5 |
| Motorización | Híbrida (motor de explosión y eléctrico) |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Clasificación medioambiental DGT | "Eco" |
| Potencia | Mínimo 150 CV |
| Modus ECO de conducción | Sí |
| Caja de cambios | Automático |
| Batería | Incluida en el vehículo, de propiedad |
| Tipo | Iones de litio o equivalente/similar |
| Capacidad | Mínima 22 kWh |
| Cargador incorporado/entregado con el vehículo, también llamado cable de recarga ocasional | Sí |
| Admite mínimo carga a 7kW | Sí |
| Sistema de frenada ABS | Sí |
| Pinche Electrónico de Frenada | Sí |
| Sistema de control de estabilidad (ESP) | Sí |
| Sistema de freno regenerativo | Sí |
| Dirección asistida eléctrica | Sí |
| Neumáticos de primera marca. | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Alfombras de goma para todas las plazas
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|-------------------------------|
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 17. SUMINISTRO DE VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 17** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 25. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta |
| Prestación 26. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa |
| Prestación 27. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete |
| Prestación 28. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa |
| Prestación 29. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP) y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP) |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 25, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA

| | |
|---|--|
| Peso máximo, | 3500 KG |
| Potencia, CV | Mínimo 130 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Caja de cambios,

Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 2500 y 2900 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 1000 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
 - Cabezales en los asientos
 - Guantera.
 - Alfombras de goma
 - Elevalunas eléctricos delanteros
 - Cierre centralizado
 - Aire acondicionado y calefacción
 - Equipo de música con radio
 - Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
 - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
 - Dos chalecos reflectantes
 - Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
 - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
 - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Caja:

| | |
|----------------------|---------------------|
| Longitud, mm | Entre 3000 y 3700 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 300 |
| Material metálico | (aluminio o hierro) |

PRESTACIÓN 26, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA

| | |
|---|---|
| Peso máximo, | 3500 KG |
| Potencia, CV | Mínimo 130 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 2500 y 2900 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
 - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
 - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja:

| | |
|----------------------|---------------------|
| Longitud, mm | Entre 3000 y 3700 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 300 |
| Material metálico | (aluminio o hierro) |

Grúa:

| | |
|---|-------------|
| Momento de elevación máxima, T/M | Mínimo 2,5 |
| Alcance hidráulico horizontal, m. | Mínimo 5,9 |
| Alcance hidráulico vertical, m. | Mínimo 8,30 |
| Ángulo de rotación, grados | Mínimo 360 |
| Capacidad de carga a 3 m, Kg | Mínimo 700 |
| Capacidad de carga a 6 m, Kg | Mínimo 390 |
| Gatos estabilizadores | Sí |
| Sistema de seguridad con parada de emergencia | Sí |
| Depósito y bomba de aceite hidráulico | Sí |
| Grúa equipada con distribuidor de palancas | Sí |
| Mando de la grúa manual | Sí |
| Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo | Sí |

PRESTACIÓN 27, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE

| | |
|---|--|
| Peso máximo, | 3500 KG |
| Potencia, CV | Mínimo 130 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 2500 y 2900 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 800 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
 - Cabezales en los asientos
 - Guantera.
 - Alfombras de goma
 - Elevalunas eléctricos delanteros
 - Cierre centralizado
 - Aire acondicionado y calefacción
 - Equipo de música con radio
 - Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
 - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
 - Dos chalecos reflectantes
 - Extintor con soporte instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
 - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
 - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Volquete:

Longitud, mm Entre 3300 y 3700

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|-------------|
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 400 |
| Grosor de la plancha, mm | Mínimo 3 |
| Puerta de detrás de libro | Sí |
| Guardabarros | Sí |
| Luces reglamentarias | Sí |
| Caja de herramientas | Sí |
| Carga útil, mínimo Kg | 800 Kg |
| Volquete hidráulico con cilindro telescópico | Sí |
| Potencia de elevación, Tn | Mínimo 3 |
| Accionamiento hidráulico | Sí |
| Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada | Sí |
| Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros | Sí |

PRESTACIÓN 28, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA

| | |
|---|--|
| Peso máximo, | 3500 KG |
| Potencia, CV | Mínimo 130 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 2500 y 2900 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 550 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
 - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
 - Dos chalecos reflectantes
 - Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
 - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
 - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Volquete:

| | |
|---|-------------------|
| Longitud, mm | Entre 3300 y 3700 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 400 |
| Grosor de la plancha, mm | Mínimo 3 |
| Puerta de detrás de libro | Sí |
| Guardabarros | Sí |
| Luces reglamentarias | Sí |
| Caja de herramientas | Sí |
| Carga útil, mínimo Kg | 500 |
| Volquete hidráulico con cilindro telescópico | Sí |
| Potencia de elevación, Tn | Mínimo 3 |
| Accionamiento hidráulico | Sí |
| Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada | Sí |
| Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros | Sí |

Grúa:

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Momento de elevación máxima, T/M | Mínimo 2,5 |
| Alcance hidráulico horizontal, m. | Mínimo 5,9 |
| Alcance hidráulico vertical, m. | Mínimo 8,30 |
| Ángulo de rotación, grados | Mínimo 360 |
| Capacidad de carga a 3 m, Kg | Mínimo 700 |
| Capacidad de carga a 6 m, Kg | Mínimo 390 |
| Gatos estabilizadores | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|----|
| Sistema de seguridad con parada de emergencia | Sí |
| Depósito y bomba de aceite hidráulico | Sí |
| Grúa equipada con distribuidor de palancas | Sí |
| Mando de la grúa manual | Sí |
| Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo | Sí |

PRESTACIÓN 29, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL (PEMP)

| | |
|---|--|
| Peso máximo, | 3500 KG |
| Potencia, CV | Mínimo 130 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 2500 y 2900 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
 - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
 - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

PEMP:

| | |
|--|---------------------|
| Altura de trabajo, m. | Mínimo 13 |
| Alcance horizontal con una persona, m. | Entre 7 y 12 |
| Alcance horizontal con dos personas (o 200 Kg), m. | Entre 5 y 8 |
| Pluma telescopica de tres secciones fabricada en acero. | |
| Un tramo fijo y dos telescopicos sincronizada | Sí |
| Cesta para dos personas o 200 Kg, con salva manos y anclaje por el cinturón de seguridad | Sí |
| Cesta con nivelación automática | Sí |
| Giro de la cesta, en grados | Mínimo 45+45 grados |
| Carga máxima de la cesta, Kg | Mínimo 200 |
| Cuatro pies estabilizadores con mando independiente, | |
| Accionados por cilindros hidráulicos | Sí |
| Sistema de seguridad para garantizar que no puede subir la canasta si no existen los pies estabilizadores activados | Sí |
| Sistema de seguridad para garantizar que la pluma quede Totalmente inmóvil en caso de rotura de alguna conducción | Sí |
| Mando y bomba de emergencia por la bajada de la canasta, en caso de rotura de la bomba principal o conducciones | Sí |
| Mandos hidráulicos en la cesta y la base de la máquina | Sí |
| Accionamiento de la cesta mediante toma de fuerza con | |
| Posibilidad de conexión y desconexión | Sí |
| Arranque y parada del motor del camión desde la cesta | Sí |
| Enchufe por trabajo de 220V en la cesta y la base de la máquina | Sí |
| Anclajes por el cinturón de seguridad | Sí |

LOTE 18. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos (camioneta) eléctricos de menos de 3500 Kg y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 18** son los que, seguidamente, se detallan:

Prestación 30. Suministro vehículo (camioneta) Vehículo (camioneta) eléctrico de menos de

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|--|
| eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios | 3500 Kg con caja abierta Cargador vinculado |
| Prestación 31. Suministro Vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios | Vehículo (camioneta) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

| PRESTACIÓN 30, VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA | |
|---|---|
| Peso máximo, | 3500 KG |
| Potencia, CV | Mínimo 80 CV |
| Tipo de combustible | Electricidad – vehículo eléctrico puro |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 2500 y 3100 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 1000 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
 - Dos chalecos reflectantes
 - Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
 - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
 - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja:

| | |
|----------------------|---------------------|
| Longitud, mm | Entre 2900 y 3700 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 300 |
| Material metálico | (aluminio o hierro) |

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|--|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324 | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |
| Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

PRESTACIÓN 31, VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE

| | |
|---------------------|---|
| Peso máximo, | 3500 KG |
| Potencia, CV | Mínimo 80 CV |
| Tipo de combustible | Electricidad – vehículo eléctrico puro |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 2500 y 3100 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 800 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
 - Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.
 - Garantía contra defectos de fabricación Mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Volquete:

| | |
|---|-------------------|
| Longitud, mm | Entre 2900 y 3700 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 400 |
| Grosor de la plancha, mm | Mínimo 3 |
| Puerta de detrás de libro | Sí |
| Guardabarros | Sí |
| Luces reglamentarias | Sí |
| Caja de herramientas | Sí |
| Carga útil, mínimo Kg | 800 Kg |
| Volquete hidráulico con cilindro telescópico | Sí |
| Potencia de elevación, Tn | Mínimo 3 |
| Accionamiento hidráulico | Sí |
| Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada | Sí |
| Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros | Sí |

Suministro del equipo de recarga vinculado al vehículo, también llamado wallbox:

Será por cuenta de los servicios técnicos del ente local, o quienes determinen éstos, el estudio de la potencia necesaria para el punto de recarga, la ampliación de la misma –en su caso-, la memoria técnica redactada por un instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o un técnico titulado competente, la instalación o adaptación de la misma –en su caso- que emitirá un certificado de instalación en el que se hará constar que se ha realizado en conformidad con el mismo. lo establecido en el REBT y de acuerdo con la documentación técnica. También la legalización de la instalación – en su caso- y la obra civil necesaria.

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Tensión entrada | 230V |
| Potencia de recarga | Mínimo 7 kW |
| Base de toma de corriente | Tipo II, según el vehículo |
| IP (Índice de protección, UNE20324) | Interior IP44 Exterior IP54 |
| IK (Índice de impacto/daño mecánico) | 09 (UNE-EN 50102) |
| Cable de conexión | Integrado, mínimo 5 metros |
| Soporte del cable | Incluido |
| Modo de recarga | Modo 3 (IEC 61851) |
| Activación / desactivación | Local y posibilidad de remota |
| Selección de potencia | Local y posibilidad de remota |
| Descarga de informes | Local y posibilidad de remota |
| Actualizaciones y configuración | Local y posibilidad de remota |
| Indicación de estado luminosa | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Accesorios necesarios para colgar el equipo de recarga en la pared Sí

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 19. SUMINISTRO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo grúa municipal y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 19** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|-------------------------|
| Prestación 32. Suministro vehículo grúa municipal y accesorios | Vehículo grúa municipal |
|---|-------------------------|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

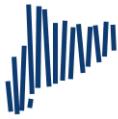
Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 32, VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL

| | |
|---|--|
| Grúa para servicios municipales para recogida de automóviles y motocicletas | |
| Potencia, CV | Mínimo 130CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Limitación de velocidad | A 80 km/h |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Caja de cambios | Manual, mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de control de la estabilidad (ESP) | Sí |
| Amortiguadores | Reforzados para su función y que proporcionen seguridad y estabilidad en la conducción |
| Volante | Regulable |
| Dirección asistida | Sí |
| Airbag conductor y acompañante | Sí |
| Avisador acústico de marcha atrás | Sí |

Estructura, medidas con el vehículo carrozado y equipado:

| | |
|--|-------------|
| Longitud total del vehículo con el sistema de enganche cerrado, mm | Máximo 6500 |
| Anchura total del vehículo, mm | Máximo 2000 |
| Altura total del vehículo, con puente de luces, mm | Máximo 2350 |



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|---|
| Masa máxima autorizada | Igual o superior a 6000 Kg |
| Carga autorizada en punta de horquilla a una distancia de 2750 mm desde el centro del eje posterior | Igual o superior a 1250 Kg |
| <u>Seguridad:</u> | |
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |
| <u>Cabina y espacio de conducción:</u> | |
| Tipo de cabina | Sencilla con amplio vidrio posterior |
| Visibilidad | Conjunto de retrovisores para ver el espacio de carga |
| Capacidad | 3 plazas |
| Asiento del conductor | Con suspensión, neumático o hidráulico o similar/equivalente, adaptable al conductor (longitudinal, altura y respaldo regulable en inclinación) |
| Distribución de compartimentos interiores | Cajones y espacios habilitados |
| Cierre centralizado | Sí |
| Levanta cristales eléctricos delanteros | Sí |
| Climatización | Aire acondicionado o climatizador |
| Iluminación de trabajo | Luz orientable delante del asiento del acompañante |
| Iluminación portátil | Linterna recargable fija, con su soporte y el equipo necesario para su funcionamiento |
| Accesibilidad | Escalón accesorio para facilitar la tarea de subida y bajada del vehículo |
| Emisora y equipo informático | Preinstalación por emisora y equipo informático |
| Rotulación del vehículo | Sí, según los esquemas de color indicados para el ayuntamiento |
| Puente de luces | En color amarillo con cabezales estroboscópicos o similar/equivalente con el texto central "Grúa municipal", con la rotulación según indique el ayuntamiento. Mando instalado en el interior. La configuración y la ubicación del puente de luces podrá determinarlo el ente local. |
| Certificado CE, en su caso | Sí |
| Matriculación y legalización | Tramitación y obtención de la documentación de los equipamientos |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

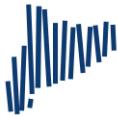
complementarios, impuestos, matriculación, ITV y otros preparado para su circulación. Matriculada y preparada para circular con toda la documentación al corriente (ficha técnica homologada en su caso) a cargo -gestiones y costes- de la empresa adjudicataria.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Transformación, sistema de grúa y otros componentes del sistema:

- El sistema de enganche debe ser capaz de cargar un mínimo de 1250 Kg en punta, extendido totalmente
- El sobre chasis debe ser fabricado con acero resistente, incorporando el soporte de la bandeja hidráulica del gato situado en la parte inferior izquierda, según determine el ente local. En el extremo posterior del chasis se deberán colocar los soportes de los carros, siendo de fácil anclaje para que los operarios/as hagan el mínimo de esfuerzo, con desplazamiento hidráulico o equivalente/similar, tanto para subir como para bajar. El sistema deberá disponer de sistema de seguridad para evitar que se puedan descolgar accidentalmente mientras se circula.
- Se carrozará la caja para poder colocar un mínimo de 3 motos, previendo el habitáculo y los accesorios para poder elevarlas, bandejas especiales para sujetar las ruedas de las motos con la parte trasera más ancha y la parte de delante giratoria, con pasadores regulables ambos lados, así como elementos de sujeción a la carrocería necesarios. Se dispondrá de cabestrante y cajón para poder guardar los accesorios.
- Grúa hidráulica con brazo principal doble y brazo articulado abatible y desplegable, hasta conseguir la horizontalidad en el suelo. Brazo de extensión hidráulico que desliza por el interior del brazo de articulación.
- Cabezal giratorio con dos brazos con horquillas regulables accionadas hidráulicamente para la carga automática de vehículos, sin superar los 100 mm de altura.
- Grúa hidráulica con brazo de elevación y extensión con potencia de 310 Kg a 6m, gatos estabilizadores hidráulicos. Rotación de 370 grados con limitador electrón-hidráulico. Gancho de carga.
- Aviso de alarma de la grúa hidráulica
- Todo el equipo deberá accionarse mediante toma de fuerza, bomba hidráulica y distribuidor hidráulico. Cuando esté en funcionamiento debe permitir la maniobra del vehículo (máximo 10 km/h) para efectuar el enganche.
- Acumulador de gas para proteger el chasis del vehículo. Válvulas pilotadas y de paracaídas.
- Escalón en la parte lateral izquierda para poder subir a la plataforma a ligar las motos de forma sencilla y segura, según determine el ente local.
- Para los vehículos a transportar, juegos de luces magnéticas con la base del imán de una



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- sola pieza, sin cableado y con sistema para poder fijar a vehículos con carrocería de fibra.
- Mandos de control de la maniobra eléctricos dobles en la cabina y en los laterales de la parte posterior de la carrocería, con interruptor de doble función y parada de emergencia.
 - Dos carros graduales, con ansa telescópica con dos ruedas neumáticas de 310 mm de diámetro, soporte para rueda de repuesto del vehículo y de los carros (dos) y barra separadora del juego de carros.
 - Gato hidráulico de 3 T, con la bandeja lateral por éste con amortiguadores de gas.
 - Juego de eslingas con tensor
 - Lastrado delantero.
 - Cabrestante colocado en un espacio que no otorbe para las motocicletas cargadas
 - Kit de enganche de remolque

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
- Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.
- Garantía contra defectos de fabricación, mínimo 3 años.

Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.

Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, deberán ser incluidas.

LOTE 20. SUMINISTRO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos (camioncillo) de combustión de más de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 20** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 33. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta |
| Prestación 34. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa |
| Prestación 35. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete |
| Prestación 36. Suministro de vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

PRESTACIÓN 33, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA

| | |
|---|---|
| Peso máximo, | Entre 3600 y 7500 Kg |
| Potencia, CV | Mínimo 140 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 3000 y 4500 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 2000 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

función.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja:

| | |
|----------------------|---------------------|
| Longitud, mm | Entre 3000 y 4000 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 300 |
| Material metálico | (aluminio o hierro) |

PRESTACIÓ 34, VEHICLE (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓ DE MÉS DE 3500 KG AMB CAIXA OBERTA I GRUA

| | |
|---|---|
| Peso | Entre 3600 y 7500 Kg |
| Potencia, CV | Mínimo 140 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 3000 y 4500 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| <u>ABS</u> | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Los vehículos se suministraran con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
 - Cabezales en los asientos
 - Guantera.
 - Alfombras de goma
 - Elevalunas eléctricos delanteros
 - Cierre centralizado
 - Aire acondicionado y calefacción

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Equipo de música con radio
 - Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
 - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
 - Dos chalecos reflectantes
 - Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Caja:

| | |
|----------------------|---------------------|
| Longitud, mm | Entre 3000 y 4000 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 300 |
| Material metálico | (aluminio o hierro) |

Grúa:

| | |
|---|-------------|
| Momento de elevación máxima, T/M | Mínimo 2,35 |
| Alcance hidráulico horizontal, m. | Mínimo 6,5 |
| Alcance hidráulico vertical, m. | Mínimo 9,20 |
| Ángulo de rotación, grados | Mínimo 360 |
| Capacidad de carga a 3 m, Kg | Mínimo 650 |
| Capacidad de carga a 6 m, Kg | Mínimo 340 |
| Gatos estabilizadores | Sí |
| Sistema de seguridad con parada de emergencia | Sí |
| Depósito y bomba de aceite hidráulico | Sí |
| Grúa equipada con distribuidor de palancas | Sí |
| Mando de la grúa manual | Sí |
| Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo | Sí |

PRESTACIÓN 35, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE

Peso Entre 3600 y 7500 Kg

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|--|
| Potencia, CV | Mínimo 140 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 3000 y 4500 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 2000 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Equipamiento básico:

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Alfombras de goma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Equipo de música con radio
- Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
- Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
- Dos chalecos reflectantes
- Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

- Incluye vehículo, equipamientos y accesorios incorporados sobre el vehículo para realizar su función.
- Matriculación (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Garantía contra defectos de fabricación mínimo 3 años

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Volquete:

| | |
|---|-------------|
| Longitud, mm | Mínimo 3300 |
| Anchura, mm | Mínimo 1900 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 400 |
| Grosor de la plancha, mm | Mínimo 3 |
| Puerta de detrás de libro | Sí |
| Guardabarros | Sí |
| Luces reglamentarias | Sí |
| Caja de herramientas | Sí |
| Carga útil, mínimo Kg | 2000 Kg |
| Volquete hidráulico con cilindro telescópico | Sí |
| Potencia de elevación, Tn | Mínimo 3 |
| Accionamiento hidráulico | Sí |
| Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada | Sí |
| Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros | Sí |

PRESTACIÓN 36, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA

| | |
|---|--|
| Peso | Entre 3600 y 7500 Kg |
| Potencia, CV | Mínimo 140 CV |
| Tipo de combustible | Diésel o gasolina |
| Normativa emisiones | Euro correspondiente vigente |
| Sistema de abatimiento de gases de escape | Con catalizador SCR con AdBlue, en su caso |
| Sistema de diagnosis a bordo | Sí, mínimo OBDII |
| Caja de cambios, | Mínimo 5 velocidades adelante y 1 atrás |

Estructura:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Distancia entre ejes, mm | Entre 3000 y 4500 |
| Anchura, mm | Máximo 2100 |
| Carga útil, Kg | Mínimo 1500 Kg |
| Plazas, mínimo | 2 |

Seguridad:

| | |
|-------------------------------------|----|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenada | Sí |
| Sistema de asistencia a la frenada | Sí |
| Sistema de control de tracción | Sí |
| Sistema de control de estabilidad | Sí |
| Avisador acústico marcha atrás | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Equipamiento básico:

- Los vehículos se suministrarán con dos copias de llaves de contacto con mando a distancia
 - Cabezales en los asientos
 - Guantera.
 - Alfombras de goma
 - Elevalunas eléctricos delanteros
 - Cierre centralizado
 - Aire acondicionado y calefacción
 - Equipo de música con radio
 - Guía plastificada con extracto de las instrucciones básicas del vehículo.

En cuanto a otros equipamientos así como a recambios y herramientas, el vehículo se entregará con:

- Un juego de triángulos homologados, según la D.G.T.
 - Un juego de cadenas para la nieve de montaje rápido
 - Dos chalecos reflectantes
 - Extintor con soporte, instalado

Legalizaciones y obligaciones legales a la entrega del vehículo:

En el caso de lo que el vehículo requiera a la entrega, para su uso, revisiones o inspecciones técnicas éstas (gestión y pago de los gastos) serán a cargo de la empresa adjudicataria, entregándolo a punto de uso al ente local contratante.

Entrega y puesta en marcha:

- A cargo de la empresa adjudicataria, en el lugar que determine el ente local, dentro de su municipio o demarcación.
 - Rotulado en las puertas laterales del escudo, nombre del ayuntamiento o servicio municipal.

Volquete:

| | |
|---|-------------|
| Longitud, mm | Mínimo 3300 |
| Anchura, mm | Mínimo 1900 |
| Altura laterales, mm | Mínimo 400 |
| Grosor de la plancha, mm | Mínimo 3 |
| Puerta de detrás de libro | Sí |
| Guardabarros | Sí |
| Luces reglamentarias | Sí |
| Caja de herramientas | Sí |
| Carga útil, mínimo Kg | 1500 |
| Volquete hidráulico con cilindro telescópico | Sí |
| Potencia de elevación, Tn | Mínimo 3 |
| Accionamiento hidráulico | Sí |
| Cabina: testigo elevación volquete y control velocidad bajada | Sí |
| Válvula de seguridad y final de carrera de los cilindros | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Grúa:

| | |
|---|-------------|
| Momento de elevación máxima, T/M | Mínimo 2,35 |
| Alcance hidráulico horizontal, m. | Mínimo 6,5 |
| Alcance hidráulico vertical, m. | Mínimo 9,20 |
| Ángulo de rotación, grados | Mínimo 360 |
| Capacidad de carga a 3 m, Kg | Mínimo 650 |
| Capacidad de carga a 6 m, Kg | Mínimo 340 |
| Gatos estabilizadores | Sí |
| Sistema de seguridad con parada de emergencia | Sí |
| Depósito y bomba de aceite hidráulico | Sí |
| Grúa equipada con distribuidor de palancas | Sí |
| Mando de la grúa manual | Sí |
| Sistema de aviso de inclinación de la grúa/vehículo | Sí |

Grupo 4. Arrendamiento de maquinaria de limpieza vial

LOTE 21. ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS VIALES DE COMBUSTIÓN

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de barredoras viales y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 21** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Prestación 37. Arrendamiento de barredora vial de combustión pequeña y accesorios | Barredora vial de combustión pequeña |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 38. Arrendamiento de barredora vial de combustión mediana y accesorios | Barredora vial de combustión mediana |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 39. Arrendamiento de barredora vial de combustión grande y accesorios | Barredora vial de combustión grande |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 37, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 1 del Lote 01**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 38, BARREDORA VIAL DE COMBUSTIÓN MEDIANA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 2 del Lote 01**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 39, BARREDORA DE COMBUSTIÓN VIAL GRANDE (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 3 del Lote 01**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 22. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial de arrastre y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 22** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 40. Arrendamiento de barredora vial de arrastre de combustión y accesorios | Barredora vial de arrastre de combustión |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 40, BARREDORA VIAL DE ARRASTRE DE COMBUSTIÓN (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 4 del Lote 02**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 23. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial eléctrica pequeña y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 23** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|----------------------------------|
| Prestación 41. Arrendamiento de barredora vial eléctrica pequeña y accesorios | Barredora vial eléctrica pequeña |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 41, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA PEQUEÑA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 5 del Lote 03**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 24. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial eléctrica mediana y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 24** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|----------------------------------|
| Prestación 42. Arrendamiento de barredora vial eléctrica mediana y accesorios | Barredora vial eléctrica mediana |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 42, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA MEDIANA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 6 del Lote 04**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 25. ARRENDAMIENTO DE BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de una barredora vial eléctrica grande y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 25** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|---------------------------------|
| Prestación 43. Arrendamiento de barredora vial eléctrica grande y accesorios | Barredora vial eléctrica grande |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 43, BARREDORA VIAL ELÉCTRICA GRANDE (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 7 del Lote 05**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante, exceptuando los cepillos, ruedas y cristales. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

Grupo 5. Arrendamiento de vehículos para la brigada.

LOTE 26. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 26** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 44. Arrendamiento vehículo eléctrico para brigada y accesorios | Vehículo eléctrico para brigada |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 44, VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA BRIGADA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 10 del Lote 07**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Arrendamiento a 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

El punto de recarga vinculado debe ser compatible con el vehículo presentado y cumplir con la normativa vigente del reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT), la instrucción técnica ITC-BT-52 y disponer de las autorizaciones correspondientes para que sea legalizada.

LOTE 27. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP A COMBUSTIÓN PARA BRIGADA

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo pick-up a combustión para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 27** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 45. Arrendamiento vehículo pick-up de combustión para brigada y accesorios | Vehículo pick-up de combustión para brigada |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 45, VEHÍCULO PICK-UP DE COMBUSTIÓN PARA BRIGADA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 11 del Lote 08**, exceptuando

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 28. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo pick-up eléctrico para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 28** son los que, seguidamente, se detallan:

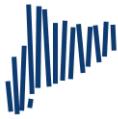
| | |
|--|--|
| Prestación 45. Arrendamiento vehículo pick-up eléctrico para brigada y accesorios | Vehículo pick-up eléctrico para brigada |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 46, VEHÍCULO PICK-UP ELÉCTRICO PARA BRIGADA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 12 del Lote 09**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento a 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 29. ARRENDAMIENTO DE FURGONETAS DE COMBUSTIÓN

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de furgonetas de combustión y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 19** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|--|
| Prestación 47. Arrendamiento de vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgón) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 48. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión pequeña (furgoneta) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 49. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión mediana (furgón) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 50. Arrendamiento vehículo furgoneta de | Vehículo furgoneta de combustión mediana |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|---|
| combustión mediana (furgoneta) y accesorios | (furgoneta) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 51. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión grande (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión grande (furgón) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 52. Arrendamiento vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta) y accesorios | Vehículo furgoneta de combustión grande (furgoneta) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

**PRESTACIÓN 47. VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGÓN)
(arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 13 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 48, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN PEQUEÑA (FURGONETA) (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 14 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 49, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGÓN) (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 15 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

kilómetros totales.

- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepongan los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

**PRESTACIÓN 50, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN MEDIANA (FURGONETA)
(arrendamiento)**

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 16 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepongan los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 51, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGÓN) (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 17 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 52, VEHÍCULO FURGONETA DE COMBUSTIÓN GRANDE (FURGONETA) (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 18 del Lote 10**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 30. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (FURGÓN)

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 30** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 53. Arrendamiento vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta híbrida pequeña (furgón) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 53. VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA PEQUEÑA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 19 del Lote 11**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 31. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo furgoneta híbrida mediana para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 31** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|--|
| Prestación 54. Arrendamiento vehículo furgoneta híbrida mediana y accesorios | Vehículo furgoneta híbrida mediana |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 54, VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA MEDIANA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 20 del Lote 12**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 32. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta híbrida grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 32** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 55. Arrendamiento vehículo furgoneta híbrida grande y accesorios | Vehículo furgoneta híbrida grande |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 55. VEHÍCULO FURGONETA HÍBRIDA GRANDE (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 21 del Lote 13**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 33. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (FURGÓN)

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica pequeña para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 33** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|---|
| Prestación 56. Arrendamiento vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón) y accesorios | Vehículo furgoneta eléctrica pequeña (furgón) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 56, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA PEQUEÑA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 22 del Lote 14**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 34. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica mediana para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 34** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|--|
| Prestación 57. Arrendamiento vehículo furgoneta eléctrica mediana y accesorios | Vehículo furgoneta eléctrica mediana |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 57, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA MEDIANA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 23 del Lote 15**, exceptuando

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 35. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE

Este Lote tiene como objeto el suministro de un vehículo furgoneta eléctrica grande para brigada y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 35** son los que, seguidamente, se detallan:

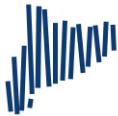
| | |
|--|--|
| Prestación 58. Arrendamiento vehículo furgoneta eléctrica grande y accesorios | Vehículo furgoneta eléctrica grande |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 58, VEHÍCULO FURGONETA ELÉCTRICA GRANDE (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 24 del Lote 16**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 300 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 36. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de vehículos (camioncillo) de combustión de menos de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 36** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 59. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 60. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con caja abierta y grúa |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 61. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|--|
| Prestación 62. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con volquete y grúa |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 63. Arrendamiento de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP) y accesorios | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg con plataforma elevadora móvil (PEMP) |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 59, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 25 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 60, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 26 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 61, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 27 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 62, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 28 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 63, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MENOS DE 3500 KG CON PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL PEMP (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 29 del Lote 17**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 37. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de vehículos (camioncillo) eléctricos de menos de 3500 Kg y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 37** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|--|
| Prestación 64. Arrendamiento vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta y accesorios | Vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con caja abierta |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|--|
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |
| Prestación 65. Arrendamiento vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete y accesorios | Vehículo (camioncito) eléctrico de menos de 3500 Kg con volquete |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| | Cargador vinculado |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 64. VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 30 del Lote 18**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

PRESTACIÓN 65, VEHÍCULO (CAMIONETA) ELÉCTRICO DE MENOS DE 3500 KG CON VOLQUETE (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 31 del Lote 18**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 38. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO GRÚA MUNICIPAL

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de un vehículo grúa municipal y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 38** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 66. Arrendamiento vehículo grúa municipal y accesorios | Vehículo grúa municipal |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 66, VEHÍCULO, GRÚA MUNICIPAL (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 32 del Lote 19**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 20.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 39. ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento de vehículos (camioncillo) de combustión de más de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 39** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 67. Arrendamiento de vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y accesorios | Vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

| | |
|---|--|
| Prestación 68. Arrendamiento de vehículo | Vehículo (camioncito) de combustión de más |
|---|--|

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|---|
| (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con caja abierta y grúa y accesorios | de 3500 Kg con caja abierta y grúa |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 69. Arrendamiento de vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y accesorios | Vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 70. Arrendamiento de vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa y accesorios | Vehículo (camioncito) de combustión de más de 3500 Kg con volquete y grúa |
| | Precio por kilómetro de exceso y por defecto |
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 67, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 34 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

local y de acuerdo con el taller de referencia.

- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 68, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 35 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 69, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 36 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

PRESTACIÓN 70, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE COMBUSTIÓN DE MÁS DE 3500 KG CON VOLQUETE Y GRÚA (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 37 del Lote 20**, exceptuando la garantía contra defectos de fabricación, que debe cubrir toda la duración del contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses
- Kilómetros anuales: 10.000
- Se establecerá un precio de kilómetro por defecto, en el caso de que no se llegue a los kilómetros totales.
- Se establecerá un precio de kilómetro por exceso, en el caso de que se sobrepasen los kilómetros totales.

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

Grupo 6. Arrendamiento a corto plazo de vehículos para la brigada

LOTE 40 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS DE 5 PLAZAS

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento a corto plazo de furgonetas de 5 plazas mínimo y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 40** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|--|
| Prestación 71. Arrendamiento a corto plazo de vehículo furgoneta pequeña (furgoneta) | Vehículo furgoneta pequeña (furgoneta), alquiler de una semana |
| | Vehículo furgoneta pequeña (furgoneta), alquiler de un mes |
| | Vehículo furgoneta pequeña (furgoneta), alquiler de 6 meses |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 72. Arrendamiento a corto plazo vehículo furgoneta grande (furgoneta) | Vehículo furgoneta grande (furgoneta), alquiler de una semana |
| | Vehículo furgoneta grande (furgoneta), alquiler de un mes |
| | Vehículo furgoneta grande (furgoneta), alquiler de 6 meses |
| | Valor de la franquicia |

La oferta se compone de tres precios diferentes de alquiler, tanto por la furgoneta pequeña como grande: alquiler de una semana, alquiler de un mes y alquiler de 6 meses.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 71, VEHÍCULO FURGONETA PEQUEÑA (FURGONETA) (arrendamiento a corto plazo)

El vehículo furgoneta pequeña (furgoneta) debe cumplir las siguientes características:

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Motorización: | Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica |
| Número de plazas: | 5 plazas mínimo |
| Largo: | Mínimo 4 metros y máximo 5 metros |
| Ancho: | Mínimo 1,6 metros y máximo 2 metros |
| Altura: | Mínimo 1,7 metros y máximo 2 metros |
| Potencia: | Mínimo 70 CV y máximo 100 CV |
| Autonomía: | Mínimo 250 Km |

PRESTACIÓN 72, VEHÍCULO FURGONETA GRANDE (FURGONETA) (arrendamiento a corto plazo)

El vehículo furgoneta grande (furgoneta) debe cumplir las siguientes características:

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Motorización: | Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica |
| Número de plazas: | 5 plazas mínimo |
| Largo: | 5 metros mínimo |
| Ancho: | 2 metros mínimo |
| Altura: | 2 metros mínimo |
| Potencia: | 100 CV mínimo |
| Autonomía: | Mínimo 250 Km |

Tanto la furgoneta grande como pequeña deberá contar con el siguiente equipamiento:

Equipamiento básico:

- Sistema de frenada ABS
- Pinche Electrónico de Frenada
- Sistema de control de estabilidad (ESP)
- Dirección asistida eléctrica
- Neumáticos de primera marca
- Una copia de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.

Condiciones generales del alquiler de furgonetas a corto plazo

- La empresa adjudicataria deberá suministrar los vehículos siempre que se soliciten con 4 días naturales de antelación. La empresa queda liberada de la obligación de prestar el servicio en caso de que la petición efectuada por el ente local sea realizada con menos de 4 días naturales.
- En el caso de no disponer de un vehículo idéntico al ofrecido se podrá entregar un vehículo de la misma categoría o uno de categoría superior, de acuerdo con los servicios técnicos del ente local contratante.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Se entenderá como categoría superior si, en relación al vehículo adjudicado, el vehículo a entregar cumple alguno de los siguientes supuestos:
 - Si es mayor en el número de plazas, en sus dimensiones o en la potencia.
 - Si la motorización es más respetuosa con el medio ambiente. Siendo la más respetuosa la modalidad eléctrica y decreciente hasta llegar a la motorización diésel.
- La entidad destinataria podrá solicitar la inclusión como conductor hasta dos personas de entre 25 y 65 años, con un mínimo de 2 años de licencia para conducir vehículos automóviles. A la hora de hacer el encargo, el ente local deberá aportar la documentación de los conductores.
- Se determina una limitación de los kilómetros recorridos durante el contrato de alquiler de 2.000 km. por contratos semanales, 5.000 km. por contratos mensuales y 20.000 km. por los contratos de 6 meses. En caso de producirse un exceso, el precio por kilómetro más allá de la limitación, se determinará en el momento de formalizar el contrato de acuerdo con las tarifas propias del sector. La empresa adjudicataria puede ofrecer kilometraje ilimitado.
- Preferentemente no llevarán ningún adhesivo o identificación de la empresa adjudicataria del vehículo de alquiler ni en los frontales, ni en los laterales del mismo. Si fuera necesario, se recomienda situar la identificación de la empresa en la parte posterior o soporte de la matrícula.
- La recogida y entrega del vehículo se realizará en una de las oficinas presentadas por la empresa adjudicataria. El ente local escogerá la oficina donde recoger el vehículo que coincidirá con la oficina donde se devolverá, a no ser que se pacte de mutuo acuerdo entre las dos partes otro lugar.
- Será responsabilidad del adjudicatario asegurar la calidad técnica de los vehículos, que estén en perfecto estado, así como el cumplimiento de toda la normativa vigente en relación a la seguridad, disponibilidad técnica y otras obligaciones establecidas legalmente.
- En caso de avería, el vehículo será sustituido en un plazo no superior a las 24 horas, por un vehículo de la misma categoría o superior.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación del mismo y, en su caso, las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente.
- La fianza solicitada, si fuera el caso, no podrá ser superior a 1000 euros.
- La empresa adjudicataria podrá solicitar el pago por adelantado, previo a la retirada del vehículo.
- En caso de alquiler a corto plazo no se pedirá garantía definitiva.
- Las empresas deberán presentar la red de oficinas en Cataluña (se puntuará el tamaño y distribución de la red de oficinas).

Descripción de la póliza de seguro

Todos los vehículos incluirán, durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor, como mínimo, con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes.
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Las empresas participantes presentarán el importe de la franquicia para cubrir los daños en el propio vehículo, incluidos robo e incendio. La empresa podrá presentar oferta a todo riesgo sin franquicia, que se entenderá de valor 0 € a efectos de cálculo.

El seguro dará cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo –bajo asiento, guantera o maletero- objeto del contrato, sean los sufridos por los usuarios como los de los acompañantes.

Las partes podrán pactar otras condiciones, propias del sector de alquiler de vehículos a corto plazo, no incluidas en el anterior punto. En cualquier caso las condiciones de alquiler a corto plazo establecidas en este lote prevalecen sobre cualquier otro pacto igual que pudiera incluir el contrato basado.

LOTE 41 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE FURGONETAS EN MODALIDAD DE FURGÓN

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento a corto plazo de furgonetas en modalidad de furgón y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 41** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|---|
| Prestación 73. Arrendamiento a corto plazo de vehículo furgoneta pequeña (furgón) | Vehículo furgoneta pequeña (furgón), alquiler de una semana |
| | Vehículo furgoneta pequeña (furgón), alquiler de un mes |
| | Vehículo furgoneta pequeña (furgón), alquiler de seis meses |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 74. Arrendamiento a corto plazo de vehículo furgoneta grande (furgón) | Vehículo furgoneta grande (furgón), alquiler de una semana |
| | Vehículo furgoneta grande (furgón), alquiler de un mes |
| | Vehículo furgoneta grande (furgón), alquiler de seis meses |
| | Valor de la franquicia |

La oferta se compone de tres precios diferentes de alquiler tanto por el furgón pequeño como grande: alquiler de una semana, alquiler de un mes y alquiler de 6 meses.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 73, VEHÍCULO FURGONETA PEQUEÑA (FURGÓN) (arrendamiento a corto plazo)

El vehículo furgoneta pequeña (furgón) debe cumplir las siguientes características:

| | |
|---------------|---------------------------------------|
| Motorización: | Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica |
|---------------|---------------------------------------|

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| Número de plazas: | 2 plazas mínimo |
| Largo: | Mínimo 4 metros y máximo 5 metros |
| Ancho: | Mínimo 1,6 metros y máximo 2 metros |
| Altura: | Mínimo 1,7 metros y máximo 2 metros |
| Potencia: | Mínimo 70 CV y máximo 100 CV |
| Autonomía: | Mínimo 250 Km |

PRESTACIÓN 74, VEHÍCULO FURGONETA GRANDE (FURGÓN) (arrendamiento a corto plazo)

El vehículo furgoneta grande (furgón) debe cumplir las siguientes características:

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Motorización: | Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica |
| Número de plazas: | 5 plazas mínimo |
| Largo: | 5 metros mínimo |
| Ancho: | 2 metros mínimo |
| Altura: | 2 metros mínimo |
| Potencia: | 100 CV mínimo |
| Autonomía: | Mínimo 250 Km |

Equipamiento básico:

- Sistema de frenada ABS
- Pinche Electrónico de Frenada
- Sistema de control de estabilidad (ESP)
- Dirección asistida eléctrica
- Neumáticos de primera marca
- Una copia de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.

Condiciones generales del alquiler de furgonetas a corto plazo

- La empresa adjudicataria deberá suministrar los vehículos siempre que se soliciten en 4 días naturales de antelación. La empresa queda liberada de la obligación de prestar el servicio en caso de que la petición efectuada por el ente local sea realizada con menos de 4 días naturales.
- En el caso de que no disponer de un vehículo idéntico al ofrecido se podrá entregar un vehículo de la misma categoría o uno de categoría superior, de acuerdo con los servicios técnicos del ente local contratante.
- Se entenderá como categoría superior si, en relación al vehículo adjudicado, el vehículo a entregar cumple alguno de los siguientes supuestos:
 - Si es mayor en sus dimensiones o en la potencia.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Si la motorización es más respetuosa con el medio ambiente. Siendo la más respetuosa la modalidad eléctrica y decreciente hasta llegar a la motorización diésel.
- La entidad destinataria podrá solicitar la inclusión como conductor hasta dos personas de entre 25 y 65 años, con un mínimo de 2 año de licencia para conducir vehículos automóvil. A la hora de hacer el encargo el ente local deberá aportar la documentación de los conductores.
- Se determina una limitación de los kilómetros recorridos durante el contrato de alquiler de 2.000 km. por contratos semanales, 5.000 km. por contratos mensuales y 20.000 km. por los contratos de 6 meses. En caso de producirse un exceso, el precio por kilómetro más allá de la limitación, se determinará en el momento de formalizar el contrato de acuerdo con las tarifas propias del sector. La empresa adjudicataria puede ofrecer kilometraje ilimitado.
- Preferentemente no llevarán ningún adhesivo o identificación de la empresa adjudicataria del vehículo de alquiler ni en los frontales, ni en los laterales de los mismos. Si fuera necesario, se recomienda situar la identificación de la empresa en la parte posterior o soporte de la matrícula.
- La recogida y entrega del vehículo se realizará en una de las oficinas presentadas por la empresa adjudicataria. El ente local escogerá la oficina donde recoger el vehículo que coincidirá con la oficina donde se devolverá, a no ser que se pacte de mutuo acuerdo entre las dos partes, otro lugar.
- Será responsabilidad del adjudicatario asegurar la calidad técnica de los vehículos, que estén en perfecto estado, así como el cumplimiento de toda la normativa vigente en relación a la seguridad, disponibilidad técnica y otras obligaciones establecidas legalmente.
- En caso de avería, el vehículo será sustituido en un plazo no superior a las 24 horas, por un vehículo de la misma categoría o superior.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación del mismo y, en su caso, las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente.
- La fianza solicitada, si fuera el caso, no podrá ser superior a 1000 euros.
- La empresa adjudicataria podrá solicitar el pago por adelantado, previo a la retirada del vehículo.
- En caso de alquiler a corto plazo no se pedirá garantía definitiva.
- Las empresas deberán presentar la red de oficinas en Cataluña (se puntuará el tamaño y distribución de la red de oficinas).

Descripción de la póliza de seguro

Todos los vehículos incluirán durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor, como mínimo, con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes.
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.

Las empresas participantes presentarán el importe de la franquicia para cubrir los daños en el propio vehículo, incluidos robo e incendio. La empresa podrá presentar oferta a todo riesgo sin franquicia, que se entenderá de valor 0 € a efectos de cálculo.

El seguro dará cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo –bajo asiento,

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

guantera o maletero- objeto del contrato, bien sea los sufridos por los usuarios como por los acompañantes.

Las partes podrán pactar otras condiciones, propias del sector de alquiler de vehículos a corto plazo, no incluidas en el anterior punto. En cualquier caso las condiciones de alquiler a corto plazo establecidas en este lote prevalecen sobre cualquier otro pacto igual que pudiera incluir el contrato basado.

LOTE 42 . ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO DE VEHÍCULOS (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG

Este Lote tiene como objeto el arrendamiento a corto plazo de vehículos (camioneta de menos de 3500 Kg. y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 42** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|---|
| Prestación 75. Arrendamiento a corto plazo de vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta, alquiler de una semana |
| | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta, alquiler de un mes |
| | Valor de la franquicia |
| Prestación 76. Arrendamiento a corto plazo de Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta y grúa | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta y grúa, alquiler de una semana |
| | Vehículo (camioneta) de combustión de menos de 3500 Kg. con caja abierta y grúa, alquiler de un mes |
| | Valor de la franquicia |

La oferta se compone de dos precios diferentes de alquiler tanto por el vehículo (camioneta con o sin grúa: alquiler de una semana y alquiler de un mes.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 75, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA (arrendamiento a corto plazo).)

El vehículo (camioneta) de menos de 3.500 Kg. con caja abierta debe cumplir las siguientes características:

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Motorización: | Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica |
| Número de plazas: | 2 plazas mínimo |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Largo: | Mínimo 4 metros y máximo 5 metros |
| Ancho: | Mínimo 1,6 metros y máximo 2 metros |
| Altura: | Mínimo 1,7 metros y máximo 2 metros |
| Potencia: | Mínimo 70 CV y máximo 100 CV |
| Autonomía: | Mínimo 250 Km |

PRESTACIÓN 76, VEHÍCULO (CAMIONETA) DE MENOS DE 3500 KG CON CAJA ABIERTA Y GRÚA (arrendamiento a corto plazo).)

El vehículo furgoneta grande (furgón) debe cumplir las siguientes características:

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Motorización: | Diésel, gasolina, híbrida o eléctrica |
| Número de plazas: | 5 plazas mínimo |
| Largo: | 5 metros mínimo |
| Ancho: | 2 metros mínimo |
| Altura: | 2 metros mínimo |
| Potencia: | 100 CV mínimo |
| Autonomía: | Mínimo 250 Km |

Equipamiento básico:

- Sistema de frenada ABS
- Pinche Electrónico de Frenada
- Sistema de control de estabilidad (ESP)
- Dirección asistida eléctrica
- Neumáticos de primera marca
- Una copia de llaves de contacto con mando a distancia
- Cabezales en los asientos
- Guantera.
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Aire acondicionado y calefacción
- Airbags de conductor y acompañante.
- Faros regulables en altura.
- Luces delanteras y traseras antiniebla
- Volante regulable.

Condiciones generales del alquiler de vehículo (camioneta) a corto plazo

- La empresa adjudicataria deberá suministrar los vehículos siempre que se soliciten en 4 días naturales de antelación. La empresa queda liberada de la obligación de prestar el servicio en caso de que la petición efectuada por el ente local sea realizada con menos de 4 días naturales.
- En el caso de que no disponer de un vehículo idéntico al ofrecido se podrá entregar un vehículo de la misma categoría o uno de categoría superior, de acuerdo con los servicios técnicos del ente local contratante.
- Se entenderá como categoría superior si, en relación al vehículo adjudicado, el vehículo a entregar cumple alguno de los siguientes supuestos:
 - Si es mayor en sus dimensiones o en la potencia.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Si la motorización es más respetuosa con el medio ambiente. Siendo la más respetuosa la modalidad eléctrica y decreciente hasta llegar a la motorización diésel.
- La entidad destinataria podrá solicitar la inclusión como conductor hasta dos personas de entre 25 y 65 años, con un mínimo de 2 año de licencia para conducir vehículos automóvil. A la hora de hacer el encargo el ente local deberá aportar la documentación de los conductores.
- Se determina una limitación de los kilómetros recorridos durante el contrato de alquiler de 1.000 km. por contratos semanales, 3.000 km. por contratos mensuales y 10.000 km. por los contratos de 6 meses. En caso de producirse un exceso, el precio por kilómetro más allá de la limitación, se determinará en el momento de formalizar el contrato de acuerdo con las tarifas propias del sector. La empresa adjudicataria puede ofrecer kilometraje ilimitado.
- Preferentemente no llevarán ningún adhesivo o identificación de la empresa adjudicataria del vehículo de alquiler ni en los frontales, ni en los laterales de los mismos. Si fuera necesario, se recomienda situar la identificación de la empresa en la parte posterior o soporte de la matrícula.
- La recogida y entrega del vehículo se realizará en una de las oficinas presentadas por la empresa adjudicataria. El ente local escogerá la oficina donde recoger el vehículo que coincidirá con la oficina donde se devolverá, a no ser que se pacte de mutuo acuerdo entre las dos partes, otro lugar.
- Será responsabilidad del adjudicatario asegurar la calidad técnica de los vehículos, que estén en perfecto estado, así como el cumplimiento de toda la normativa vigente en relación a la seguridad, disponibilidad técnica y otras obligaciones establecidas legalmente.
- En caso de avería, el vehículo será sustituido en un plazo no superior a las 24 horas, por un vehículo de la misma categoría o superior.
- El vehículo no se considera debidamente entregado si no va acompañado de toda la documentación del mismo y, en su caso, las legalizaciones necesarias para que pueda circular correctamente según requerimientos de la normativa vigente.
- La fianza solicitada, si fuera el caso, no podrá ser superior a 1000 euros.
- La empresa adjudicataria podrá solicitar el pago por adelantado, previo a la retirada del vehículo.
- En caso de alquiler a corto plazo no se pedirá garantía definitiva.
- Las empresas deberán presentar la red de oficinas en Cataluña (se puntuará el tamaño y distribución de la red de oficinas).

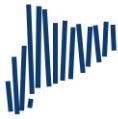
Descripción de la póliza de seguro

Todos los vehículos incluirán durante la vigencia del contrato, de la contratación de un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas del uso y circulación de vehículos a motor, como mínimo, con las siguientes coberturas:

- S.O.A. (Seguro Obligatorio del Automóvil), de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil voluntaria según normativa vigente.
- Protección jurídica (defensa, reclamación de daños y fianzas), hasta 1.500 € por libre elección de abogado tanto por el conductor como por el acompañante.
- Asistencia en viajes.
- Asistencia en ciudad y carretera 24 horas desde el kilómetro 0.

Las empresas participantes presentarán el importe de la franquicia para cubrir los daños en el propio vehículo, incluidos robo e incendio. La empresa podrá presentar oferta a todo riesgo sin franquicia, que se entenderá de valor 0 € a efectos de cálculo.

El seguro dará cobertura de los daños del interior del habitáculo del vehículo –bajo asiento,



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

guantera o maletero- objeto del contrato, bien sea los sufridos por los usuarios como por los acompañantes.

Las partes podrán pactar otras condiciones, propias del sector de alquiler de vehículos a corto plazo, no incluidas en el anterior punto. En cualquier caso las condiciones de alquiler a corto plazo establecidas en este lote prevalecen sobre cualquier otro pacto igual que pudiera incluir el contrato basado.

Grupo 7. Suministro de equipos elevadores y de transporte

LOTE 43 . SUMINISTRO DE EQUIPOS ELEVADORES

Este Lote tiene como objeto el suministro de equipos elevadores y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 43** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 77. Suministro de elevador de personas eléctrico y accesorios | Elevador de personas eléctrico |
| Prestación 78. Suministro de elevador pequeño de féretros, tracción eléctrica y accesorios | Elevador pequeño de féretros, tracción eléctrica |
| Prestación 79. Suministro de vehículo eléctrico portador y elevador de féretros y accesorios | Vehículo eléctrico portador y elevador de féretros |
| Prestación 80. Suministro de elevador eléctrico de féretros y accesorios | Elevador eléctrico de féretros |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

PRESTACIÓN 77, ELEVADOR DE PERSONAS ELÉCTRICO

| | |
|---------------------------------------|------------------------|
| Altura de la plataforma | Mínimo 6,5 metros |
| Altura de trabajo | Mínimo 8,5 metros |
| Capacidad | Mínimo 200 Kg |
| Longitud plataforma recogida | Máximo 3 metros |
| Altura plataforma recogida | Máximo 2,10 metros |
| Sistema de elevación de la plataforma | Mástil o tijera |
| Pendiente a superar | Mínimo el 20% |
| Rotación de la torreta | Mínimo 340 grados |
| Cuadros de mando | 2 |
| Varillas | 4, que no dejan marcas |
| Plataforma autopropulsada | Sí |
| Motor eléctrico | Sí |
| Baterías de tracción | Sí |
| Cargador de baterías | Sí |
| Indicador de carga de baterías | Sí |
| Cuenta horas | Sí |
| Claxon | Sí |
| Sonido de movimiento de plataforma | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|---|
| Limitador de carga en plataforma | Sí |
| Bomba de emergencia manual | Sí |
| Patas estabilizadoras individuales | Sí, o sistema inmovilizador eléctrico o similar |
| Punto de fijación en la cesta por arnés de seguridad | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha | Incluida |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

PRESTACIÓN 78, ELEVADOR PEQUEÑO DE FÉRETROS, TRACCIÓN ELÉCTRICA

| | |
|---|---|
| Altura de entierro | Mínimo 4200 mm |
| Anchura con la carrocería de trabajo | Máxima 1880 mm |
| Carga máxima | Mínimo 280 Kg |
| Sistema de traslación | Eléctrico, motor mínimo 1,2 kW |
| Sistema de elevación | Eléctrico, motor mínimo 2,0 kW |
| Batería/es | Sí, de 24V |
| Indicador de carga de baterías | Sí |
| Cables y conexiones por batería y cargador | Sí |
| Compta horas | Sí |
| Cargador de baterías incorporado | Sí |
| Patas estabilizadoras individuales | Sí |
| Mando de uso | Doble: en cabina a nivel de tierra y en la plataforma |
| Protección contra sobrepeso | Sí |
| Elevación/descenso de emergencia | Sí |
| Acceso a la plataforma | Escala o soporte con superficie antideslizante |
| Material plataforma | Aluminio |
| Punto de fijación en la cesta por arnés de seguridad | Sí |
| Barandillas de seguridad en toda la plataforma | Sí de aluminio, con puertas de acceso |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

PRESTACIÓN 79, VEHÍCULO ELÉCTRICO PORTADOR Y ELEVADOR DE FÉRETROS

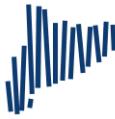
Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|---|
| Altura de entierro | Mínimo 5 metros |
| Anchura con la carrocería de trabajo | Máxima 1550 mm |
| Plataforma de trabajo con capacidad de carga | Mínimo 400 Kg |
| Capacidad de carga del vehículo | Mínimo 2200 Kg |
| Sistema de elevación de la plataforma | Mástil |
| Rampas superables en carga | Mínimo 15% |
| Motor tracción y elevación | Eléctrico, mínimo 12,5 kw en tracción |
| Frenos | De disco, hidráulicos en las cuatro ruedas |
| ruedas | |
| Cabina metálica con/sin puertas | Sí |
| Baterías de tracción | Sí, mínimo 260 Ah |
| Cargador de baterías | Sí |
| Indicador de carga de baterías | Sí |
| Cables y conexiones por batería y cargador | Sí |
| Compta hores | Sí |
| Claxon | Sí |
| Patas estabilizadoras individuales | Sí |
| Ruedas | 4 macizas |
| Mando de uso | Doble: en cabina a nivel de tierra y en la plataforma |
| Acceso a la plataforma | Escala o soporte con superficie antideslizante |
| Material plataforma | Alumini |
| Control y aviso de sobrepeso | Sí |
| Bajada de emergencia | Sí |
| Elevación hidráulica | Sí |
| Dispositivos de seguridad nivelación y elevación | Sí |
| Inclinómetro de seguridad o similar/equivalente | Sí |
| Avisador acústico de bajada de plataforma | Sí |
| Barandillas de seguridad de aluminio, con puertas de acceso, en toda la plataforma | Sí |
| Sistema giratorio de féretros | Sí |
| Punto de fijación en la cesta por arnés de Seguridad (2 por lado) | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha | Incluida |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

PRESTACIÓN 80, ELEVADOR ELÉCTRICO DE FÉRETROS

| | |
|--------------------|-----------------|
| Altura de entierro | Mínimo 4 metros |
| Capacidad de carga | Mínimo 350 Kg |



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|--|
| Sistema de elevación de la plataforma | Mástil |
| Rampas superables | Mínimo 10% |
| Timón traslación (similar/equivalente) adelante y atrás | Sí |
| Motor tracción y elevación | Eléctrico |
| Baterías de tracción | Sí |
| Cargador de baterías incorporado | Sí |
| Indicador de carga de baterías | Sí |
| Cables y conexiones por batería y cargador | Sí |
| Compta horas | Sí |
| Patas estabilizadoras independientes | Sí |
| Mando de uso | Integrada con mando de subida/bajada |
| Acceso a la plataforma | Escala o soporte con superficie antideslizante |
| Material plataforma | Alumini |
| Capacidad para enterrar en esquinas | Sí |
| Control y aviso de sobre peso | Sí |
| Bajada de emergencia | Sí |
| Elevación hidráulica/eléctrica | Sí |
| Avisador acústico de bajada de plataforma | Sí |
| Barandillas de seguridad de aluminio con puertas de acceso, en toda la plataforma | Sí |
| Rodillos para la introducción del féretro | Sí |
| Punto de fijación en la cesta por arnés de Seguridad (2 por lado) | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Primera revisión según el manual de instrucciones (mano de obra, desplazamiento y material, en su caso) después de la puesta en marcha | Incluida |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

Grupo 8. Suministro de equipos auxiliares para brigadas, parques y jardines y otros

LOTE 44. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA NIEVE

Este Lote tiene como objeto el suministro de equipos para la nieve y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 44** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|--|
| Prestación 81. Suministro de cuña, equipo para la nieve y accesorios | Cuña, equipo para la nieve |
| Prestación 82. Suministro de dispensador de sal, equipo para la nieve y accesorios | Dispensador de sal, equipo para la nieve |
| Prestación 83. Suministro de máquina quitanieves de aceras | Máquina quitanieves de aceras |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---------------------|--|
| y accesorios | |
|---------------------|--|

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación:

PRESTACIÓN 81, CUÑA, EQUIPO PARA LA NIEVE

| | |
|--|-----------------|
| Anchura hoja | Mínimo 2 metros |
| Altura | Mínimo 55 cm |
| Sistema de absorción de impactos (obstáculos) | Mínimo 2 |
| Centralita / control de funcionamiento | Sí |
| Señalización y juego de luces | Sí |
| Conexiones a batería y al mando | Sí |
| Bastidor de montaje | Sí |
| Pala y estructura protegida contra la humedad y el salitre | Sí |
| Ruedas y/o soporte para almacenar | Sí |
| Apto para los principales vehículos todoterrenos y pick-up principales del mercado | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, montaje, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas en un vehículo | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |

Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.

PRESTACIÓN 82, DISPENSADOR DE SAL, EQUIPO PARA LA NIEVE

| | |
|--|--|
| Capacidad depósito | Mínimo 220 litros |
| Material depósito | Polipropileno, polietileno o similar /equivalente |
| Vibrador | Sí |
| Disco distribuidor | Mínimo 310 mm |
| Piezas metálicas | Acero inoxidable o similar/equivalente con protección anti corrosión |
| Estructura protegida contra la humedad y el salnitre | Sí |
| Conexiones eléctricas resistentes al agua | Sí |
| Accionamiento por motor eléctrico 12V | Sí |
| Tapa superior | Sí |
| Centralita / control de funcionamiento | Sí |
| Señalización y juego de luces | Sí, en su caso (si el accesorio oculta luces traseras) |
| Conexiones a batería y al mando | Sí |
| Bastidor de montaje | Sí |
| Apto para los principales vehículos todoterrenos y pick-up del mercado | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, montaje, puesta en marcha y comprobación de | |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

todos los sistemas en un vehículo Sí
 Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, Sí
 ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas.
*Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que
 comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.*

PRESTACIÓN 83, MÁQUINA QUITANIEVES DE ACERAS

| | |
|--|---------------------------------------|
| Ancho de trabajo | Mínimo 60 cm |
| Altura de entrada | Mínimo 50 cm |
| Arranque | Eléctrico |
| Mandos | Ergonómicos y ajustables |
| Sistema de ejecución orientable | Sí |
| Motor | Benzina |
| Cilindrada mínima | 200 cm3 |
| Depósito | Mínimo 2,5 litros |
| Ruedas | con relieve |
| Marchas | 6 en adelante, 2 atrás o hidrostática |
| Luz | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | Sí |

LOTE 45. SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA PARQUES Y JARDINES

Este Lote tiene como objeto el suministro de equipos para la nieve y sus accesorios. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 45** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|------------------------|
| Prestación 84. Suministro de cortacésped a batería y accesorios | Cortacésped a batería |
| Prestación 85. Suministro de bufador a batería y accesorios | Bufador a batería |
| Prestación 86. Suministro de motosierra a batería y accesorios | Motosierra a batería |
| Prestación 87. Suministro de desbrozadora de hilo/disco a batería y accesorios | Desbrozadora a batería |

PRESTACIÓN 84, CORTACESPED A BATERÍA

| | |
|--|--|
| Anchura del corte | Mínimo 45 cm, de acero o aluminio |
| Motor | Eléctrico |
| Tipo de batería | Iones de litio o equivalente/similar, mínimo 50V |
| Autonomía mínima | 400 m ² |
| Indicador estado de baterías | Si |
| Cargador de batería | Sí |
| Cables y conexiones por batería y cargador | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|---|------------------|
| Tracción | Sí |
| Capacidad de la bolsa | Mínimo 50 litros |
| Ajuste diferentes alturas de corte | Mínimo 5 |
| Manillar regulable en altura y plegable | Sí |
| Con sistema mulching o similar | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

PRESTACIÓN 85, BUFADOR A BATERÍAS

| | |
|---|--------------------------------------|
| Motor | Batería |
| Voltaje batería | Mínimo 36V |
| Tipo de batería | Iones de litio o equivalente/similar |
| Autonomía | Mínimo 65 minutos |
| Peso, sin batería | Entre 3 y 3,5 Kg |
| Velocidad del aire | Mínimo 60 m/s |
| Cabdal de aire | Mínimo 630 m ³ /h |
| Regulador de potencia | Sí |
| Tubo de aire ajustable | Sí |
| Mando en el brazo de trabajo | Sí |
| Sistema para uso y transporte para las baterías | Mochila o cinturón |
| Manillar y soporte de espalda ergonómico | Sí |
| Sistema de protección de vibraciones | Sí |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |
| <i>Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.</i> | |

PRESTACIÓN 86, MOTOSIERRA A BATERÍA

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Motor | Eléctrico |
| Batería | Sí, mínimo 4 A. |
| Voltaje batería | Mínimo 50V |
| Tipo de batería | Iones de litio o equivalente/similar |
| Segunda batería de repuesto | Sí |
| Tamaño espada | Mínimo 30 cm |
| Protector de la espada | Sí |
| Velocidad de la cadena | Mínimo 8 m/seg |
| Cargador de batería | Sí |
| Depósito de aceite | Sí |
| Lubricación automática de la cadena | Sí |
| Indicador del nivel de aceite | Sí |

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

| | |
|--|----------------|
| Bloqueo de seguridad | Sí |
| Freno eléctrico | Sí |
| Peso sin baterías | Entre 4 y 5 Kg |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |

Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.

PRESTACIÓN 87, DESBROZADORA DE HILO/DISCO A BATERÍA

| | |
|--|--------------------------------------|
| Motor | Eléctrico |
| Batería | Sí, mínimo 2 A. |
| Voltaje batería | Mínimo 36V |
| Tipo de batería | Iones de litio o equivalente/similar |
| Segunda batería de repuesto | Sí |
| Autonomía | Mínimo 30 minutos |
| Diámetro del corte | Mínimo 38 cm |
| Manillar doble | Sí |
| Arnés profesional acolchado , ajustable que distribuya el peso sobre los hombros | Sí |
| Cargador de batería | Sí |
| Sistema anta vibración | Sí |
| Cabezal de hilo instalado | Sí, con hilo |
| Kit cabezal de disco | Sí, con disco de 3 puntas |
| Peso | Máximo 7 Kg |
| Garantía contra defectos de fabricación | Mínimo 3 años |
| Entrega, puesta en marcha y comprobación de todos los sistemas | Sí |
| Certificaciones y legalizaciones, (permisos, revisiones, ITV, etc) en su caso deberán ser incluidas. | Sí |

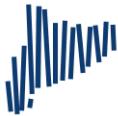
Estas certificaciones y legalizaciones, en el caso de que comporten ningún gasto y/o gestión, , deberán ser incluidas.

Grupo 9 Suministro de equipos móviles para la recogida de residuos

LOTE 46. SUMINISTRO DE PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos que actúen como punto de recogida de residuos móvil. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 46** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|---|---|
| Prestación 88. Suministro punto de recogida de residuos móvil y accesorios | Vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil |
|---|---|



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 88, VEHÍCULO ADAPTADO A PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVIL

Vehículo adaptado a punto de recogida de residuos móvil con rotulación y matriculación para circular en carretera y permiso de conducir B.

El vehículo deberá hacer las funciones de punto de recogida de residuos móvil que permitirá recoger y almacenar temporalmente los residuos admitidos aportados por la ciudadanía para ser posteriormente depositados en los puntos de recogida de residuos fijos.

La motorización del vehículo puede ser tanto de combustión, eléctrica o híbrida, siendo mejor valoradas las motorizaciones más sostenibles. En caso de motorización eléctrica debe garantizar una autonomía mínima de 100 Km.

La rotulación de los dos laterales del vehículo se realizará a petición de la entidad destinataria con el logotipo del municipio, entidad o proyecto, y el de la función a realizar (punto de recogida de residuos móvil o texto propio del servicio).

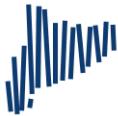
El vehículo debe poder transportar una carga mínima de 700 Kg y, en caso de estar cubierto, el espacio de almacenamiento deberá tener una altura mínima de 2 metros.

El vehículo deberá disponer de espacio suficiente para depositar diferentes residuos, tanto sólidos y pastosos como líquidos. Los diferentes residuos se diferencian en tres grupos según el tamaño del contenedor donde se recogen: tamaño grande, mediano y pequeño.

| Medida | Dimensiones del contenedor | Relación de residuos a recoger |
|---------|----------------------------|--|
| Grande | 100 o más litros | Textil, informática, aceites, pinturas, fluorescentes, juguetes,... |
| Mediana | Entre 40 y 99 litros | Móviles, cartuchos, tóner, pequeños electrodomésticos, aerosoles,... |
| Pequeña | Entre 10 y 39 litros | Pilas, bombillas, radiografías, cables eléctricos, ... |

Esta relación de residuos a recoger es orientativa, no es exhaustiva y por tanto, la tipología del residuo a recoger y la asignación de contenedores a cada material, puede variar según requerimiento de la entidad destinataria.

El punto de recogida de residuos móvil deberá disponer como mínimo de 6 contenedores grandes, 3 medianos y 3 pequeños. Los contenedores deben poder vaciarse cómodamente, bien sea mediante un sistema ágil y sencillo de descarga o bien para disponer de contenedores extraíbles. Se valorará los aspectos ergonómicos de la descarga de los residuos recogidos.



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Los contenedores deben estar disponibles en los diferentes colores propios de la gestión de residuos y con la señalización correspondiente al residuo. En caso de que los contenedores, o parte de ellos, sean extraíbles, será necesario disponer de los recambios correspondientes.

Los contenedores de residuos deberán quedar perfectamente cerrados y anclados al vehículo de forma que no se puedan derramar o caer residuos durante los desplazamientos.

La garantía contra defectos de fabricación será de mínimo 3 años.

LOTE 47. SUMINISTRO DE ISLAS EMERGENTES

Este Lote tiene como objeto el suministro de espacios temporales de recogida de residuos conocidos como islas emergentes. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 46** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|---|
| Prestación 89. Suministro de semirremolque de islas emergentes, vehículo tractor y accesorios | Semirremolque de islas emergentes |
| | Vehículo de tractor de Islas emergentes |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 89, SEMIRREMOLQUE DE ISLAS EMERGENTES Y VEHÍCULO DE TRACTOR

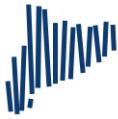
Semirremolque de islas emergentes

Las islas emergentes son unos semirremolques de estructura de material resistente y anticorrosivo (aluminio o materiales con características similares) que se positionan en el suelo mediante un vehículo que las deposita, transporta y recoge, llamado tractora, y que incluyen contenedores para la recogida selectiva de residuos.

La capacidad mínima de cada isla emergente es de seis contenedores para las fracciones de recogida selectiva (papel, envases, vidrio, resto, orgánica y textil) con un mínimo de dos contenedores de más de 200 litros y cuatro contenedores de más de 500 litros.

La rotulación de las islas emergentes se realizará a petición de la entidad destinataria con el logotipo del municipio, entidad o proyecto, y el de la función a realizar (Isla emergente o texto propio del servicio).

La isla emergente permitirá recoger y almacenar temporalmente las diferentes fracciones de recogida selectiva aportados por la ciudadanía para ser posteriormente depositados en los punto de recogida de residuos correspondientes.



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

La isla emergente debe poder vaciarse cómodamente, bien sea mediante un sistema ágil y sencillo de descarga o bien para disponer de contenedores extraíbles. Se valorará los aspectos ergonómicos de la descarga de los residuos recogidos, así como, diseño de antirrobo de los contenedores donde se depositan los residuos.

El espacio a contener las diferentes fracciones de recogida selectiva deben estar perfectamente señalizadas de acuerdo con los diferentes colores propios de la gestión de residuos. En caso de que los contenedores, o parte de ellos, sean extraíbles será necesario disponer de los recambios correspondientes.

Los contenedores de residuos deberán facilitar la introducción de los residuos y a la hora de dificultar su extracción mientras estén a disposición de la ciudadanía. Igualmente debe quedar perfectamente cerrados y anclados de forma que no se puedan derramar o caer residuos durante el desplazamiento de la isla emergente.

El vehículo tractor

Vehículo tractor de la isla emergente con rotulación y matriculación para circular en carretera.

La empresa participante deberá indicar en la oferta (sobre B) el permiso de conducir obligatorio para el vehículo tractor y por el conjunto vehículo tractor + semirremolque.

La motorización del vehículo puede ser tanto de combustión, eléctrica o híbrida, siendo mejor valoradas las motorizaciones más sostenibles. En caso de motorización eléctrica debe garantizar una autonomía mínima de 100 Km.

El vehículo debe poder transportar la isla emergente en condiciones de carga completa disponiendo de todos los permisos reglamentarios.

La garantía contra defectos de fabricación será de mínimo 3 años.

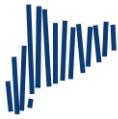
Grupo 10. Arrendamiento de equipos móviles para la recogida de residuos

LOTE 48. ARRENDAMIENTO PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVILES

Este Lote tiene como objeto el suministro de vehículos que actúen como punto de recogida de residuos móvil. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 49** son los que, seguidamente, se detallan:

| Prestación 90. Arrendamiento vehículo punto de recogida de residuos móvil y accesorios | Vehículo punto de recogida de residuos móvil |
|--|--|
| | Valor de la franquicia |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 90, VEHÍCULO ADAPTADO A PUNTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MÓVIL (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 88 del Lote 46**, a excepción del plazo de garantía, que comprenderá todo el tiempo de duración de contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- Arrendamiento: 48 meses

Seguro:

- Seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**)

Mantenimiento:

- La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será la interlocutora única con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

LOTE 49. ARRENDAMIENTO DE ISLAS EMERGENTES

Este Lote tiene como objeto el suministro de espacios temporales de recogida de residuos conocidos como islas emergentes. Los elementos que se requieren y que serán objeto de valoración en el **Lote 50** son los que, seguidamente, se detallan:

| | |
|--|---|
| Prestación 91. Arrendamiento semirremolque de islas emergentes, vehículo tractor y accesorios | Semirremolque de islas emergentes |
| | Valor de la franquicia del semirremolque |
| | Vehículo tractor de islas emergentes |
| | Valor de la franquicia del vehículo tractor |

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta por todos los elementos que configuran las prestaciones, y estos elementos ofrecidos deberán reunir, como mínimo, las características técnicas que se especifican a continuación.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Igualmente las empresas licitadoras podrán presentar precios complementarios que permitan adecuar la oferta a las necesidades de las entidades beneficiarias de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7 de este documento.

PRESTACIÓN 91, SEMIRREMOLQUE DE ISLAS EMERGENTES y VEHÍCULO TRACTOR (arrendamiento)

Máquina a ofrecer:

- El objeto material que formará parte de esta prestación deberá cumplir con las prescripciones técnicas obligatorias descritas en la **Prestación 89 del Lote 47**, a excepción del plazo de garantía, que comprenderá todo el tiempo de duración de contrato.

Condiciones del arrendamiento:

El arrendamiento con o sin opción de compra, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:

Arrendamiento:

- o Arrendamiento vehículo tractor y/o semirremolque: 48 meses

Seguro:

- o Seguro a todo riesgo con franquicia máxima, tanto por el vehículo tractor como el semirremolque, de 600 € (**Aportará extracto del seguro en el sobre B**). Se valorará la reducción del valor de la franquicia.

Mantenimiento:

- o La empresa adjudicataria presentará un compromiso de mantenimiento anual y revisión de la máquina/vehículo completo (la propia máquina/vehículo, implementos, accesorios) siendo la responsable directa de la gestión de las incidencias y será el interlocutor único con el ente local. Se realizará el mantenimiento preventivo según el manual de instrucciones del fabricante. (**Aportará documento del fabricante en el sobre B**). Tiempo máximo de mantenimiento será de 3 días laborables tras el aviso del ente local y de acuerdo con el taller de referencia.
- o Anualmente se emitirá un informe sobre el estado de la máquina/vehículo y sus implementos y/o accesorios, sin coste.

05. Entrega

El lugar de la entrega será el indicado por la entidad destinataria, siendo incluidos dentro de las prestaciones del contrato la gestión y gastos de transporte del vehículo en las instalaciones indicadas siempre que se encuentren dentro del ámbito territorial del Acuerdo marco (Cataluña).

El plazo de entrega será con carácter general de 90 días, como máximo, a partir de la notificación del contrato basado por parte del ente destinatario a la empresa adjudicataria.

Para todas aquellas adquisiciones que requieran transformación, la empresa adjudicataria dispondrá de una ampliación de 30 días para la entrega del vehículo. La rotulación obligatoria no se podrá entender como transformación a efectos de los plazos de entrega.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Adicionalmente, la empresa adjudicataria podrá solicitar una ampliación del plazo de entrega de 30 días por causas que habrá que justificar aportando una declaración responsable donde se diga que no se ha entregado ni se entregará ningún vehículo, del mismo lote y similar transformación, contratado con posterioridad.

Previo al acta de entrega, la empresa adjudicataria propondrá la fecha de entrega del vehículo o vehículos contratados indicando la matrícula de todos y cada uno de los vehículos a entregar. La propuesta se hará llegar a la entidad destinataria con copia a la ACM al correo centraldecompres@acm.cat. Esta fecha propuesta se entenderá como fecha de entrega a efectos de cálculo del plazo efectivo, en el caso de que el ente local no pueda hacer recepción en la fecha propuesta.

Los vehículos deberán estar matriculados a nombre de la entidad destinataria para todas aquellas adquisiciones en modalidad de compra (lotes del 1 al 20 y del 43 al 47) y a nombre de la empresa adjudicataria en las adquisiciones en modalidad de arrendamiento (Lotes del 21 al 42, el 48 y el 49) y se entregarán en perfecto estado de circulación y con los elementos que se deben llevar a bordo, según la normativa vigente sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el momento de entrega la empresa adjudicataria deberá justificar que los vehículos se encuentran al corriente de pago de los impuestos y arbitrios que les corresponden y entregar la documentación obligatoria de los vehículos de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Tráfico.

Mientras no se dé recepción de los vehículos contratados, por no producirse la entrega o por no cumplir con las prestaciones exigidas, podrá operar el régimen de penalidades por demora en la entrega prevista al PCAP.

06. Reparaciones y mantenimiento

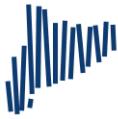
Modalidad de compra

En las adquisiciones en modalidad de compra (lotes del 1 al 20 y del 43 al 47), las reparaciones y el mantenimiento del vehículo contratado serán a cargo de la entidad local, a excepción de aquellas reparaciones por defectos de fabricación durante el periodo de garantía.

Modalidad de arrendamiento

En las adquisiciones en modalidad de arrendamiento (Lotes del 21 al 42, el 48 y el 49), las reparaciones y el mantenimiento del vehículo contratado serán a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo la entidad local llevar los vehículos sujetos a mantenimiento y/o reparación a uno de los talleres facilitados por la empresa adjudicataria en su oferta. Como mínimo las empresas adjudicatarias deben disponer de un taller en el ámbito territorial de Cataluña.

En el caso de que las tareas de mantenimiento obligatorio programado suponga la no disponibilidad del vehículo contratado por un plazo superior a los 3 días hábiles, la empresa adjudicataria deberá compensar a la entidad destinataria abonando el importe de la cuota de arrendamiento diario del vehículo o descontándolo de la siguiente cuota, multiplicada por todos



Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

los días que el vehículo no ha estado disponible para ser utilizado por la entidad destinataria, empezando a contar a partir del sexto día incluido.

En el caso de que la reparación de una avería suponga la no disponibilidad del vehículo contratado por un plazo superior a los 10 días hábiles, o bien, 20 días hábiles no consecutivos en el transcurso de tres meses, la empresa adjudicataria deberá compensar a la entidad destinataria abonando el importe de la cuota de arrendamiento diario del vehículo o descontándolo de la siguiente cuota, multiplicada por todos los días que el vehículo no ha estado disponible para ser utilizado por la entidad destinataria, empezando a contar a partir del undécimo día incluido o vigésimo undécimo día cuando no sean consecutivos.

En el caso de que la reparación de un siniestro reparable suponga la no disponibilidad del vehículo contratado por un plazo superior a los 20 días hábiles, la empresa adjudicataria deberá compensar a la entidad destinataria abonando el importe de la cuota de arrendamiento diario del vehículo o descontándolo de la siguiente cuota, multiplicada por todos los días que el vehículo no ha estado disponible para ser utilizado por la entidad destinataria, empezando a contar a partir del vigésimo undécimo día.

En caso de no poder cumplir los plazos de reposición del vehículo establecidos en los anteriores párrafos, mientras no se resuelva la incidencia, la empresa adjudicataria podrá ofrecer, dentro del plazo de reposición, un vehículo de sustitución de similares características al contratado, liberando de esta manera la compensación prevista en los párrafos anteriores.

El total de compensaciones por no disponibilidad del vehículo contratado está limitado al 3% del valor del vehículo contratado. Llegada la compensación al 3% del valor del vehículo contratado las dos partes, de manera unilateral, podrán resolver la contratación del vehículo afectado.

07. Precios complementarios

Las empresas licitadoras podrán presentar un escalamiento de precios complementarios de acuerdo con la tabla siguiente:

| Número máximo de precios complementarios | Relación de Lotes |
|--|--|
| Máximo 10 precios complementarios | Lotes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 44 i 45 |
| Máximo 20 precios complementarios | Lotes: 1, 20, 21, 39, 43, 46, 47, 48 i 49 |
| Máximo 30 precios complementarios | Lotes: 10, 17, 29 i 36 |

Los precios complementarios tienen por objetivo ayudar al ente local a completar la oferta y de esta manera poder adecuar el objeto del contrato a necesidades específicas de cada entidad local. Al incluir estos bienes y/o servicios como precios complementarios de la oferta, las entidades locales podrán adjudicar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 39, apartado 1) del PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados en todos los términos fijados. En caso de que las entidades locales precisen completar la oferta y la oferta de la empresa adjudicataria no disponga del precio complementario correspondiente, las entidades locales podrán adjudicar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 39, apartado 2) del PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados sin todos los términos fijados.

Expediente de contratación núm. 2023.07

Acuerdo marco de suministro de maquinaria técnica y elementos de transporte y de servicios de mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Es necesario que todos los bienes y/o servicios presentados como precios complementarios estén perfectamente detallados, de forma que la oferta sea inequívoca tanto en cuanto al bien o servicio ofrecido como en cuanto a su precio. Los bienes deberán ir acompañados de la correspondiente ficha técnica y los servicios de la descripción del mismo.

En el caso de presentar como precios complementarios accesorios, recambios o servicios incluidos en la oferta del sobre B, estos precios sólo se podrán aplicar como sustitución de los que se incluyen en la oferta.

En el escandallo de precios complementarios presentado por las empresas licitadoras no podrán estar presentes las prestaciones de otros Lotes de esta licitación, ni de ningún otro de la Central de compras del mundo local, ya que se entraría en conflicto con otras ofertas adjudicadas. Cualquier precio complementario que no cumpla con los anteriores requerimientos o que no dé complementariedad al objeto del contrato del Lote correspondiente será excluido de la oferta sin poder ser reemplazado.

A título orientativo se mencionan algunas tipologías que las empresas licitadoras pueden tener en cuenta en el momento de confeccionar la lista de precios complementarios a la oferta de cada Lote:

- Personalizaciones adecuadas a cada Lote;
- Rotulación complementaria a la incluida en cada lote;
- Recambios de piezas o incluidas en cada lote;
- Accesorios a los bienes adjudicados a cada Lote;
- Otros elementos complementarios a los adjudicados;
- Precio hora técnico por actuaciones complementarias a la adjudicación;
- Etc.